



UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y
FINANZAS

TESIS

EL CONTROL INTERNO PREVENTIVO TRIBUTARIO Y
LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA
AIR & SEA LOGISTICS S.A.C -SAN MIGUEL, PERIODO
2020

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTOR:

Bach. HUAMANI LOPEZ, MILAGROS LISSETTE
DNI 41700889

LIMA – PERÚ

2021

ASESOR DE TESIS

Dr. Mg. JUAN CARLOS RAMÍREZ VICENTE
DNI 10294038 <https://orcid.org/0000-0002-7076-8352>

JURADO EXAMINADOR

Dr. FERNANDO LUIS TAM WONG
DNI 07977890 <https://orcid.org/0000-0002-5678-0056>
Presidente

Mg. FRANCISCO EDUARDO DIAZ ZARATE
DNI 09725143 <https://orcid.org/0000-0002-1847-9545>
Secretario

Mg. MARTIN ARTURO REAÑO MUÑOZ
DNI 25631744 <https://orcid.org/0000-0002-7824-9493>
Vocal

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo de investigación a mi madre, Petronila López Palomino de Huamani, quien es una excelente madre, abuela y esposa me inculcó muchos valores y me brindó un inmenso amor, pero sobre todo me enseñó a salir siempre adelante a pesar de los obstáculos de la vida.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por permitirme tener salud y disfrutar de mi familia. A mi padre Sergio por siempre escucharme y apoyarme en cada meta, a mi hijo por tener la paciencia de esperar que mama estudie.

Agradecer a mi esposo por el apoyo y comprensión en todos estos años.

A mis docentes de la Universidad Telesup, en especial a mi asesor de Tesis Mg. Juan Ramírez Vicente por sus conocimientos transmitidos.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación denominado “Control interno preventivo tributario y las sanciones tributarias” tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre el Control interno preventivo tributario y las sanciones tributarias en la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

Actualmente las sanciones tributarias es un tema muy importante entre los contribuyentes del Perú, muchas empresas no toman en cuenta la importancia de tener un control interno preventivo para evitar multas, infracciones y sanciones tributarias, las cuales muchas de estas pueden tener un impacto económico significativo para la empresa.

El presente trabajo de investigación es correlacional con un diseño no experimental. La muestra corresponde a 30 trabajadores directamente involucrados en el área contable y financiera.

El instrumento utilizado para medir las variables fue una encuesta con 42 preguntas, la cual fue validada por especialistas, el resultado de alfa de Cronbach de los instrumentos arrojó 0.895 para ambas variables.

Los resultados obtenidos en este trabajo fueron óptimos al encontrarse una correlación fuerte entre las variables sujeto a estudio con un coeficiente de correlación R de Rho de Spearman = 0.802 con un p valor de 0.001 menos a 0.05, por lo que se concluyó que existe una correlación positiva considerable entre las variables.

Lo que resultó en la conclusión del estudio que a mayor control interno preventivo tributario se menor sanciones tributarias. La conclusión del estudio indica que existe correlación línea significativa entre las variables.

Palabras clave: control Interno preventivo tributario, sanciones tributarias, tributación.

ABSTRACT

The main objective of this research work called "Preventive Internal Tax Control and Tax Sanctions" has as its main objective to determine the relationship that exists between Preventive Internal Tax Control and tax sanctions in the company AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Currently tax sanctions are a very important issue among Peruvian taxpayers, many companies do not take into account the import of having a preventive internal control to avoid fines, infractions and tax penalties, which many of these can have a significant economic impact for the company.

The present research work is correlational with a non-experimental design. The sample corresponds to 30 workers directly involved in the accounting and financial area.

The instrument used to measure the variables was a survey with 42 questions, which was validated by specialists, the Cronbach's alpha result of the instruments yielded 0.895 for both variables.

The results obtained in this work were optimal as a strong correlation was found between the variables under study with a correlation coefficient of Spearman's Rho $R = 0.802$ with a p value of 0.001 less than 0.05, for which it was concluded that there is a correlation considerable positive among variables.

This resulted in the conclusion of the study that the greater the internal preventive tax control, the lower the tax penalties. The conclusion of the study indicates that there is a significant line correlation between the variables.

Keywords: Internal preventive tax control, tax penalties. Taxation.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
ASESOR DE TESIS	ii
JURADO EXAMINADOR.....	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDOS	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
INTRODUCCIÓN	xvii
I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	19
1.1. Planteamiento de problema.....	19
1.2. Formulación del problema	21
1.2.1. Problema general	21
1.2.2. Problema específico	21
1.3. Justificación del estudio.....	21
1.3.1. Teórica.....	21
1.3.2. Metodológica:	22
1.4. Objetivo de la investigación	22
1.4.1. Objetivo general.....	22
1.4.2. Objetivos específicos.....	22
II. MARCO TEÓRICO	24
2.1. Antecedentes de la investigación	24
2.1.1. Antecedentes Nacionales	24
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	29
2.2. Bases teóricas de las variables	32
2.2.1. Variable 01: control interno	32
2.2.2. Variable 02: Sanciones Tributarias	34
2.3. Definición de términos básicos.....	35

III. MÉTODOS Y MATERIALES	39
3.1. Hipótesis de la Investigación	39
3.1.1. Hipótesis general	39
3.1.2. Hipótesis específicas	39
3.2. Variable de Estudio	40
3.2.1. Definición conceptual.....	40
3.2.2. Definición operacional	41
3.3. Tipo y nivel de investigación.....	42
3.3.1. Tipo de Investigación:.....	42
3.3.2. Nivel de investigación:	42
3.4. Diseño de Investigación	42
3.5. Población y muestra de estudio.....	43
3.5.1. Población.....	43
3.5.2. Muestra.....	43
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	44
3.6.1. Técnicas de recolección de datos.....	44
3.6.2. Instrumentos de recolección de datos	44
3.6.3. Validez del instrumento	45
3.6.4. Confiabilidad de Instrumentos	45
3.6.5. Análisis de Fiabilidad	46
3.7. Métodos de análisis de datos	46
3.8. Aspectos éticos	47
IV. RESULTADOS	48
4.1. Resultados de la estadística descriptiva.....	48
4.2. Resultados Estadística Inferencial.....	90
V. DISCUSIÓN	104
5.1. Análisis de Discusión de resultados	104
VI. CONCLUSIONES	109
VII. RECOMENDACIONES:	111
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:.....	112
ANEXOS	114
Anexo 1. Matriz de consistencia	115
Anexo 2. Matriz de operacionalización	117
Anexo 3. Instrumento:.....	119
Anexo 4. Validación de Instrumentos.....	121

Anexo 5. Matriz de datos	130
Anexo 6. Reporte antiplagio menor a 30%	132
Anexo 7. Autorización del depósito de tesis al repositorio	133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.	Operacionalización de variables.....	41
Tabla 2.	Escala de Likert de frecuencia	45
Tabla 3.	Validación de Instrumento Juicio de Expertos.....	45
Tabla 4.	Rangos del nivel de validez.....	46
Tabla 5.	Rangos de correlación Rho de Spearman.....	47
Tabla 6.	La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago.....	48
Tabla 7.	Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.....	49
Tabla 8.	Se presenta a tiempo las declaraciones mensuales y/o anuales.	50
Tabla 9.	No hay correcciones en las declaraciones tributarias.....	51
Tabla 10.	Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de declaración mensual Sunat.	52
Tabla 11.	Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.....	53
Tabla 12.	Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000.....	54
Tabla 13.	Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.....	55
Tabla 14.	Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual.....	56
Tabla 15.	Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT.	57
Tabla 16.	Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.....	58
Tabla 17.	Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago).	59
Tabla 18.	Con qué frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.....	60

Tabla 19. Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.....	61
Tabla 20. Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados	62
Tabla 21. Con qué frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.	63
Tabla 22. Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.	64
Tabla 23. Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.	65
Tabla 24. Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.....	66
Tabla 25. Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.	67
Tabla 26. Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada.	68
Tabla 27. Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley.	69
Tabla 28. Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto.	70
Tabla 29. Se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría.	71
Tabla 30. Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero.	72
Tabla 31. Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat.	73
Tabla 32. Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple.	74
Tabla 33. La empresa no ha sido sancionada por no tener al día los libros diario y mayor.....	75
Tabla 34. La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat.	76
Tabla 35. Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual..	77
Tabla 36. Se emiten comprobantes de pago que no reúne los requisitos establecidos por Sunat.	78

Tabla 37. La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la sunat, al momento de emitir un comprobante de pago.	79
Tabla 38. La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos.	80
Tabla 39. Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.	81
Tabla 40. La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario.	82
Tabla 41. La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la sunat.	83
Tabla 42. Con qué frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables.	84
Tabla 43. No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos.	85
Tabla 44. Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.	86
Tabla 45. Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.	87
Tabla 46. Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos.	88
Tabla 47. Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos.	89
Tabla 48. Estadístico de prueba Hipótesis general	90
Tabla 49. Estadístico de prueba Hipótesis específica 01	92
Tabla 50. Estadístico de prueba Hipótesis específica 02	94
Tabla 51. Estadístico de prueba Hipótesis específica 03	96
Tabla 52. Estadístico de prueba Hipótesis específica 04	98
Tabla 53. Estadístico de prueba Hipótesis específica 05	100
Tabla 54. Estadístico de prueba Hipótesis específica 06	102

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Régimen de Gradualidad.....	37
Figura 2. La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago.....	48
Figura 3. Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.....	49
Figura 4. Se presenta a tiempo las declaraciones mensuales y/o anuales.	50
Figura 5. No hay correcciones en las declaraciones tributarias.....	51
Figura 6. Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de declaración mensual Sunat.	52
Figura 7. Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.....	53
Figura 8. Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000.....	54
Figura 9. Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.....	55
Figura 10. Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual.....	56
Figura 11. Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT.	57
Figura 12. Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.	58
Figura 13. Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago).....	59
Figura 14. Con qué frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.....	60
Figura 15. Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.....	61
Figura 16. Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados	62

Figura 17. Con qué frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.	63
Figura 18. Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.	64
Figura 19. Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.	65
Figura 20. Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.....	66
Figura 21. Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.	67
Figura 22. Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada.	68
Figura 23. Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley.	69
Figura 24. Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto.	70
Figura 25. Se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría.	71
Figura 26. Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero.	72
Figura 27. Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat.	73
Figura 28. Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple.	74
Figura 29. La empresa no ha sido sancionada por no tener al día los libros diario y mayor.....	75
Figura 30. La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat.	76
Figura 31. Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual..	77
Figura 32. Se emiten comprobantes de pago que no reúne los requisitos establecidos por Sunat.	78
Figura 33. La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la sunat, al momento de emitir un comprobante de pago.	79
Figura 34. La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos.	80

Figura 35. Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.	81
Figura 36. La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario.....	82
Figura 37. La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la sunat.	83
Figura 38. Con qué frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables.	84
Figura 39. No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos.	85
Figura 40. Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.....	86
Figura 41. Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos	87
Figura 42. Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos.	88
Figura 43. Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos.	89
Figura 44. Dispersión de alineamiento V1 y V2.....	91
Figura 45. Dispersión de alineamiento D1 y D3	93
Figura 46. Dispersión de alineamiento D1 y D5	95
Figura 47. Dispersión de alineamiento D2 y D4	97
Figura 48. Dispersión de alineamiento D2 y D5	99
Figura 49. Dispersión de alineamiento D3 y D4	101
Figura 50. Dispersión de alineamiento D3 y D5	103

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como propósito determinar la relación entre el Control interno preventivo tributario y las Sanciones tributarias en la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel - 2020.

Las empresas en el Perú se han encontrado con problemas frecuentes a la hora de determinar cuáles son sus tributos que les corresponde pagar, la falta de una herramienta fundamental como el control interno hace que el cálculo de los tributos sea inexactos, además, sumados de intereses a los que en cualquier revisión originan sanciones que se aplicarán a las empresas y todo ello por el desconocimiento de las normas vigentes, finalmente, la necesidad del presente trabajo de investigación es determinar la relación entre ambas variables.

La tesis se compone de 7 capítulos, los cuales son los siguientes:

En el capítulo I. En este capítulo se toca el problema de la investigación, la formulación del problema general y específicos, la justificación práctica, teórica y metodológica; finalmente en planteamiento de los objetivos que abarcada la investigación.

En el capítulo II. Se desarrolla el marco teórico, detallando los antecedentes o estudios previos de investigación referentes al tema de investigación tanto nacionales como internacionales; además se presenta las bases teóricas de las variables; por último, las definiciones de términos básicos.

En el capítulo III. Se desarrolla el marco metodológico, que contiene las variables de la investigación, asimismo se detalla el tipo de investigación, el diseño, la muestra, población, técnicas de recolección de datos, instrumentos, validez de instrumentos, y el método de análisis.

En el capítulo IV. Se presenta los hallazgos de los resultados de los datos recolectados, la prueba de las variables y sus dimensiones, y la prueba de confiabilidad.

En el capítulo V. Se plantea las discusiones de los resultados de la investigación con otras tesis considerados como antecedentes, para el desarrollo

del presente trabajo de investigación.

En el capítulo VI. Se plantea las conclusiones de los resultados de la investigación.

I. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento de problema.

En el mundo de los negocios internacionales han surgido muchos cambios a lo largo de los últimos años, es por ello que nos encontramos con las empresas que brindan servicios logísticos, es ahí donde se identifica el problema con el registro y control de los comprobantes de pago de los documentos no afectos al IGV.

Debido a ello, hay un desbalance tributario involuntario. En este contexto los sujetos no domiciliados nos llevan a tocar diversos temas de la fiscalidad a nivel internacional tan básico o importante como la condición de no domiciliados en el Perú.

La finalidad del control interno preventivo es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos.

Según (Castillo, 2015, p.37). En el mundo, con la finalidad de evitar o minimizar, en la medida de lo posible los efectos que se derivan de la doble imposición tributaria internacional; se han contemplado convenios para evitar la doble imposición tributaria Así tenemos el caso de la empresa farmacéutica Glaxo US con el Servicio de Impuestos Internos de los Estados Unidos. El Reino Unido, donde estaba ubicada la matriz y los Estados Unidos donde estaba ubicada la filial tenían firmado un CDI (convenio para evitar la doble imposición). Sin embargo, las administraciones tributarias no cedieron sus posiciones y el afectado fue el contribuyente. Donde, Estados Unidos señalaba que la ganancia se produjo por el 'intangible' de marketing y distribución utilizado por la filial Glaxo US, mientras que el Reino Unido atribuía las ganancias al intangible investigación y desarrollo de los productos.

Según (Velásquez (2012). Por tanto, este problema de los No Domiciliados se ha presentado en otros países y el tratamiento que se le dio en China, España, Chile y otros países del mundo fueron a través de convenios para evitar la doble tributación, la empresa AIR & SEA LOGISTICS, realiza operaciones comerciales

con diferentes países.

En Latinoamérica, la aplicación del control interno preventivo tributario y su efecto en los servicios prestados por no domiciliados generan una dura competencia para las organizaciones que realizan servicios logísticos. Lo que nos lleva a profundizar la aplicación del control interno tributario y en los servicios prestados por no domiciliados en AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., para determinar el efecto de la aplicación del control previo tributario en los servicios prestados por no domiciliados en AIR & SEA LOGISTICS S.A.C. y comprobar que la aplicación del control preventivo afecta positivamente a los servicios prestados por no domiciliados en AIR & SEA LOGISTICS S.A.C. En consecuencia, se ha apelado al conocimiento de empresas especialistas en operaciones específicas buscando ahorros en tiempo y dinero y sobre todo buscando satisfacer las necesidades del consumidor final en términos de producto, calidad, tiempo, lugar y servicio.

En el Perú, los operadores logísticos ofrecen servicios de envío y recepción de mercadería internacional, transporte de carga aérea y marítima. A solicitud de los clientes que necesitan transportar su mercadería e insumos. Cabe resaltar que los operadores logísticos en el Perú se basan en el detallado y cuidadoso manejo de la información al momento de ofrecer un servicio a un determinado precio, porque la empresa como operador logístico, coordina todas las actividades de dirección del flujo de los materiales y productos que necesite una organización, desde la fuente de suministro de los materiales hasta su utilización por el consumidor final. En las empresas peruanas, las rentas del contribuyente no domiciliado están sujetas a nuestro impuesto a la renta sólo si son de fuente peruana, que son aquellas rentas producidas por predios situados en el territorio del Perú, las producidas por capitales, bienes o derechos situados físicamente o colocados o utilizados económicamente en el Perú (Castillo, 2015, p.41). Tal como menciona Castillo, se hace indispensable identificar y determinar el efecto de la inclusión de la auditoría tributaria preventiva, que va a permitir no incurrir en infracciones tributarias.

Así pues, el control interno preventivo tributario y su efecto en los servicios prestados por no domiciliados en los operadores logísticos buscan la aplicación sencilla y adecuada de los diversos criterios que deben ser observados para

relacionar a un sujeto no domiciliado en las operaciones de las empresas logísticas, teniendo en cuenta los criterios vertidos por la auditoría y administración tributaria, todo ello con los dispositivos legales debidamente sustentados en la realidad empresarial actual.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

PG. ¿De qué manera el control interno preventivo tributario se relaciona con las sanciones tributarias de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C.?

1.2.2. Problema específico

PE 1. ¿Como influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?

PE 2. ¿Cómo influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.?

PE 3. ¿Como influye la revisión tributaria en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?

PE 4. ¿Como influye la revisión tributaria en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?

PE 5. ¿Como influye la determinación de la obligación en el incumplimiento de la obligación de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?

PE 6. ¿Como influye la determinación de la obligación en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?

1.3. Justificación del estudio

1.3.1. Teórica

En los últimos años hemos sido testigos del incremento de notificaciones y multas por parte de la SUNAT a nivel nacional, la auditoría tributaria preventiva tiene un propósito muy importante en la siguiente investigación, pues ayudará a

conocer si la empresa conoce y cumple cabalmente con la normativa tributaria vigente en el país y con las normas contables anotadas en sus libros contables, evitando así sanciones de multas y notificaciones por parte de la SUNAT, esto puede afectar económicamente a nuestra empresa en estudio.

1.3.2. Metodológica:

El resultado de la investigación podrá ser empleado por investigaciones posteriores usando el instrumento del cuestionario validando el nivel de conocimiento tributario y contable que tienen los trabajadores de una empresa, así mismo se podrá discutir los resultados obtenidos en la presente investigación. Por otra parte, tenemos el resultado del nivel de contingencias tributarias que surgen cuando no se aplica correctamente las normas tributarias y contables, esto en su mayoría por desconocimiento, falta de actualización y capacitación en las normas tributarias.

1.4. Objetivo de la investigación

1.4.1. Objetivo general

OG. Establecer cómo el control interno preventivo tributario se relaciona con las sanciones tributarias de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel 2020.

1.4.2. Objetivos específicos

OE 1. Determinar cómo influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

OE 2. Determinar cómo influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

OE 3. Determinar cómo influye la revisión tributaria en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

- OE 4. Determinar cómo influye la revisión tributaria en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.
- OE 5. Determinar cómo influye la determinación de la obligación en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.
- OE 6. Determinar cómo influye la determinación de la obligación en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes Nacionales

Dante Alexanders Luján Osorio (2017). En su tesis con Título “Auditoría tributaria preventiva y su efecto en los Servicios prestados por no domiciliados en Savar S.A.C “. Investigación para obtener el grado de Contador Público, presentada en la UNIVERSIDAD CATÓLICA SEDES SAPIENTIAE - LIMA, donde nos manifiesta que su tesis surge a partir del incremento de notificaciones y multas impartidas por la SUNAT a la empresa en estudio. El objetivo general es evaluar el efecto de la auditoría tributaria preventiva en los servicios prestados por no domiciliados en SAVAR S.A.C., San Borja 2017. El presente estudio presenta las variables: auditoría tributaria preventiva y servicios prestados por no domiciliados. La metodología es descriptivo transversal, de enfoque cuantitativo y de tipo aplicada. El diseño de la investigación es no experimental. Con una muestra de 20 trabajadores del área de contabilidad, facturación y cuentas por pagar en SAVAR S.A.C., San Borja 2017. Se utilizó la técnica de opinión de expertos, con la intención de construir, validar y demostrar la confiabilidad de los instrumentos; se utilizó la encuesta como técnica y el cuestionario como su instrumento. Finalmente, se determinó que la auditoría tributaria preventiva afecta positivamente a los servicios prestados por no domiciliados en SAVAR S.A.C., San Borja 2017. (sig. bilateral = $0.000 < 0.05$; Rho = 0.761^{**}). El hallazgo principal es que la Auditoría tributaria se utiliza como método de control preventivo y posterior para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Concluyendo que, a mayor aplicación de la auditoría tributaria preventiva, mayor nivel de servicios prestados por no domiciliados.

Calderón & Jauregui (2016), en su tesis con Titulo “El Control Interno y su relación con el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en Las empresas comerciales Chaclacayo”. Investigación para obtener el grado de Contador Público, presentada en la UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN – Lima, donde nos manifiesta que la investigación realizada se determinó que es relevante y conveniente investigar el sistema de control interno en su componente Ambiente de Control. Hoy en día, la reforma del sistema tributario trajo consigo el mejoramiento de los

mecanismos de control fiscal, para estimular el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes; en consecuencia, en los últimos años la administración tributaria ha aumentado los operativos de fiscalización verificando el cumplimiento de obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, estos operativos incluyen revisión y supervisión de deberes formales y sustanciales, y han originado que muchos contribuyentes sean sancionados por el incumplimiento de los mismos. Las obligaciones de las empresas ante la administración tributaria han creado la necesidad de establecer controles que garanticen su cumplimiento; de esta manera surge el Control Interno en su componente Ambiente de Control, que se define en este trabajo, como un proceso ejecutado por la junta directiva, la gerencia y otro personal de la entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable con miras a lograr efectividad de objetivos, confiabilidad en la información tributaria y cumplimiento de las normativas tributarias. Por ello, se plantea la presente investigación orientada a relacionar el control interno de obligación tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias con referencia a su componente Ambiente de Control. El estudio incluye un diseño descriptivo correlacional, utilizando como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario. Así se concluye que los contribuyentes no cuentan con un buen sistema de control interno que les permita cumplir con las obligaciones en esta materia.

Gamarra & Hinostroza (2015), en su tesis con título “Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo”, investigación para obtener el grado de contador público, presentada en la Universidad Nacional del centro de Perú – Huancayo, donde nos manifiesta que somos un país que está evolucionando debido a la creatividad de los peruanos; sin embargo, las empresas se enfrentan a un mundo cada vez más competitivo como producto de la globalización, que se manifiesta en la conformación de bloques económicos, el desarrollo tecnológico, en una demanda más exigente y un mayor control tributario; en este contexto sobrevivir y lograr un posicionamiento en el mercado, es una tarea difícil. Los constantes cambios que se introducen en las Normas Tributarias y muchas veces el desconocimiento de ellas ocasionan que ante alguna revisión por parte de la Administración las empresas incurran en infracciones generando sanciones que

pueden llegar a tener un impacto económico y financiero significativo en la empresa. Por lo que en el presente trabajo de Investigación, trata acerca de la Auditoría tributaria preventiva para las empresas de transportes de carga de la provincia de Huancayo, cuyo objetivo central se basa en determinar como la aplicación de esta reduce las contingencias tributarias en dichas empresas. La investigación desarrollada es de tipo aplicada, el nivel de investigación es el descriptivo, y el diseño es de carácter correlacional, pues determina la relación que hay entre las variables de estudio, que vienen a ser la Auditoría tributaria preventiva y la contingencia tributaria. La población y muestra estuvo representada por diez empresas, donde el personal y los directivos fueron considerados como fuentes primarias de información; así mismo, se recurrió a fuentes secundarias como textos especializados, revistas, tesis, y fuentes electrónicas. La técnica e instrumento que se utilizó en la investigación es la encuesta por cuestionario, este instrumento contiene 29 preguntas debidamente estructuradas basadas en las variables, las cuales fueron tabuladas e interpretadas en la ejecución de la investigación. En conclusión, de acuerdo al trabajo de investigación realizado podemos decir que, la aplicación de una Auditoría tributaria preventiva influye en la reducción de contingencias tributarias, y para hacer posible esto es necesario ver de forma positiva el aporte que una auditoría genera en una empresa; pues mediante sus recomendaciones basadas en estrategias, se pueden implementar medidas que contribuyan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias evitando así incurrir en infracciones y sanciones tributarias.

Cabrera Castro, Lady Diana (2018). En sus tesis con Título: “Auditoría tributaria y las infracciones tributarias en las empresas textiles del distrito de La Victoria, 2017”, investigación para obtener el título de Profesional de Contador Público, presentada en la Universidad Cesar Vallejo – Lima- Perú, donde nos manifiesta que su investigación denominada “Auditoría tributaria y las infracciones tributarias en las empresas textiles del distrito de la victoria, 2017” tiene como objetivo principal determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria y las infracciones tributarias en las empresas textiles del distrito de la victoria, 2017. Actualmente las infracciones tributarias es un tema muy importante en la sociedad ya que, muchas empresas textiles no toman en cuenta la relevancia que tiene al cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias y esto implica a que incidir

en infracciones generando multas y sanciones las cuales muchas de estas pueden ser monetarias y puede tener un impacto económico significativo para la empresa. El tipo de investigación del presente trabajo de investigación es correlacional, el diseño de la investigación es no experimental transversal correlacional, con una población de 33 empresas textiles ubicados en el distrito de La Victoria, la muestra está compuesta por 30 empresas. La técnica que se utilizó es la encuesta y el instrumento de recolección de datos, el cuestionario fue aplicado a las empresas ubicadas en el distrito de La Victoria. Para la recolección de datos se realizó una encuesta con 19 ítems los cuales fueron validados por expertos del tema, se utilizó el programa estadístico SPSS 22 arrojando como resultado un grado de confiabilidad. Llegando a la conclusión que existe un nivel de relación positivo alta según los resultados obtenidos mediante la prueba de Rho Spearman $P: ,000$ entre la auditoría tributaria y las infracciones tributarias en las empresas textiles del distrito de La Victoria, 2017.

Sheyla Stefany Apaza Apaza (2018), en su tesis con título: “Auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas comercializadoras de prendas de vestir, distrito San Juan de Lurigancho, 2018”, investigación para obtener el título de Contador Público, presentada en la Universidad Cesar Vallejo - Lima, donde nos manifiesta que su trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera se relaciona la auditoría tributaria preventiva con las sanciones tributarias en las empresas comercializadoras de prendas de vestir, distrito San Juan de Lurigancho 2018. El diseño de la investigación fue no experimental transversal de tipo descriptivo correlacional, ha tenido un enfoque cuantitativo; para determinar la población se tuvo en cuenta a 110 empresas dedicadas al rubro de venta de prendas de vestir, se utilizó la fórmula de muestreo obteniendo un total de 73 empresas, que fueron utilizadas para la recolección de datos. Los instrumentos fueron validados y se señaló la validez y la confiabilidad mediante la técnica de opinión de expertos y Alfa Cronbach respectivamente; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario, utilizando la escala de Likert para la medición de las dos variables. Se obtuvo como resultado que la auditoría tributaria preventiva se relaciona significativamente con las sanciones tributarias en las empresas comercializadoras de prendas de vestir; utilizando el coeficiente de correlación Rho Spearman = 0.406, con nivel de significancia de 5%

($p < 0.05$); se pudo mostrar que la relación entre la auditoría tributaria y las sanciones tributarias en las empresas comercializadoras de prendas de vestir, San Juan de Lurigancho es positiva débil; la correlación es inversamente proporcional, por consiguiente a mayor auditoría tributaria preventiva menor sanciones tributarias. La conclusión del estudio indica que existe correlación lineal significativa entre las variables.

Muchaypiña Carasas, Rosa Geraldine (2018), en su tesis con título: “Auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018”, investigación para obtener el título de Contador Público, presentada en la Universidad Cesar Vallejo – Lima, donde nos manifiesta que su objetivo principal Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018. Esto como respuesta al problema ¿Qué relación existe entre la Auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018? La investigación se desarrolló bajo un diseño no experimental, con enfoque cuantitativo; nivel correlacional; tipo de investigación básica y con corte transversal; cuya población estuvo representada por 48 empresas de transporte de carga del distrito del Callao; la muestra fue determinada a través de la fórmula de muestreo aleatorio simple que resultó un total de 43 personas comprendidas del área de contabilidad. Se validaron los instrumentos y se señaló la validez y la confiabilidad, mediante la técnica de opinión de expertos y alfa Cronbach; la técnica que se ejecutó fue una encuesta y el instrumento el cuestionario graduado en la escala de Likert para ambas variables. En el reciente trabajo de investigación se concluye que existe una correlación positiva considerable a partir de los resultados hallados con la prueba Rho de Spearman (0,794) es decir, la auditoría tributaria preventiva incide de manera significativa en las sanciones tributarias de las empresas de transporte de carga en el distrito del Callao, 2018. Por ello, se llegó a determinar la hipótesis y el objetivo general del estudio.

2.1.2. Antecedentes Internacionales

Wilson Roberto, Flores Andrade (2015). En su Tesis Titulada: “Elaboración de las Políticas y procesos de control interno para mitigar los riesgos legales – tributarios de Toyota del Ecuador S.A”. investigación para obtener el título Ingeniero Comercial con Especialización en Contabilidad y Auditoría, presentada en la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito – Ecuador, donde nos manifiesta que el presente trabajo busca establecer políticas y procedimientos de control interno que rijan las actividades de la empresa Toyota del Ecuador S.A. con el fin de mitigar posibles riesgos legales-tributarios. En el Capítulo 1 se describe la legislación que aplica a la industria automotriz ecuatoriana, y la teoría tributaria. También se toman en cuenta conceptos básicos de control interno, y se analizan varios sistemas del mismo, escogiendo como base para el presente el modelo COSO II. En el Capítulo 2 se empieza describiendo el ambiente internacional del sector automotor, para luego pasar al ambiente nacional, y terminar con la descripción de la empresa Toyota del Ecuador S.A, su misión, visión, valores, factores clave de éxito, procedimientos, clientes y competencia. Al final del Capítulo 2 se presenta una matriz de análisis FODA que nos ayuda a determinar el Balance Estratégico de la Compañía. En el Capítulo 3 se aplican cuestionarios de control interno a los procesos que intervienen con la parte impositiva, IVA, ISD, Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto a los Activos Totales, e ICE. Los resultados nos ayudan a determinar el nivel de confianza y riesgo de cada proceso, y nos sirven de guía para la elaboración de las nuevas políticas y procedimientos sugeridos a la organización. Finalmente, se emiten las conclusiones obtenidas durante el desarrollo del trabajo, y sus respectivas recomendaciones.

Muñoz Burgos, Ricky Medardo (2021). En su tesis Titulo “Control interno de los procesos contables de la empresa depósito y transporte de carga pesada Depcarsell S.A”. Investigación para obtener el título: De Ingeniero En Contabilidad y Auditoría presentada en la Universidad Técnica de Babahoyo Facultad de Administración – Ecuador, donde nos manifiesta que el control y el seguimiento de los procesos son importantes para prevenir y evitar deficiencias que podría afectar a la gestión administrativa, motivo por el cual últimamente ha aumentado la necesidad de implementar un sistema de control interno eficiente que ayude a

cumplir con la planificación y tener así una mayor visión a la gestión que se está realizando con el único fin de detectar las falencias que puedan afectar los objetivos empresariales, por su parte realizar un análisis hacia el proceso contable en una empresa también se vuelve de gran importancia porque por medio del estudio que se realiza se podrá obtener información que es necesaria para poder evaluar si se encuentra la empresa generando información de calidad y eficiencia que se verá reflejado en los estados financieros. El presente estudio de caso se desarrolló tomando en consideración las principales falencias identificadas en la ejecución del proceso contable, la ineficiente aplicación de leyes, normas contables, tributarias, laborales y la mala interpretación de los hechos económicos en la empresa Depósito y Transporte de Carga Pesada Depcarsell S.A. Los tipos de investigación exploratorio, descriptivo y analítico se utilizaron para realizar la descripción de cada uno de los problemas presente en la empresa, siendo la entrevista y la observación los instrumentos que se manejaron para la obtención de información, por medio de estas técnicas se seleccionó evidencias que sirvieron para soportar los procedimientos y políticas relacionadas al control interno del proceso contable de la empresa analizada.

Jurado Villacreses Karina Jacqueline, (2014). En su tesis titulada: “El control interno y su incidencia en la determinación de información financiera en la empresa Agrolabsa”. Investigación para obtener el título de: Ingeniería en contabilidad y auditoría CPA presentada en la Universidad Técnica de Ambato- Ecuador, nos manifiesta que la finalidad del presente trabajo investigativo es determinar de qué manera una evaluación del control interno contribuye a mejorar el proceso contable de la empresa Agrolabsa, mediante el desarrollo de cada uno de los elementos que componen el control interno, tales como ambiente de control, evaluación de riesgos , actividades de control, información y comunicación, supervisión y monitoreo, para así determinar información financiera confiable que permita la oportuna toma de decisiones y logro de objetivos. La presente investigación consta de seis capítulos que se describen a continuación. Capítulo I: El Problema de Investigación; refiere al problema de investigación el mismo que contempla al planteamiento del problema, justificación y objetivos. Capítulo II: Marco Teórico; se describe los antecedentes investigativos para determinar base de estudio; la fundamentación filosófica que enfoque orienta la investigación, fundamentación legal; categorías

fundamentales e hipótesis. Capítulo III: Metodología de la Investigación: define y opera la metodología a través de los apartados enfoque de la investigación, modalidad y nivel de la investigación, población y muestra,

Beatriz María Carrera Erazo, (2015). En su tesis título: “El control interno contable y su incidencia en la toma de decisiones de Ezedaka Cia. Ltda.”. investigación para obtener el título de: Ingeniería en contabilidad en auditoría C.P.A, presentada en la Universidad Técnica de Ambato – Ecuador, nos manifiesta que la: Red consultora Socio Ambiental Tzedaka Cía. Ltda. es una empresa que se constituyó hacia aproximadamente cuatro años con el fin de prestar servicios profesionales especializados en: identificar, planificar, diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de desarrollo y otras actividades que se encuentran descritas en la SERCOP (servicio Nacional de Contratación Pública). Desde su creación la empresa se ha ido ganando un nombre en la sociedad debido a la calidad con que se realiza el trabajo , se puede decir que, la empresa a nivel profesional va por buen camino, con miras a expandirse, pero internamente existen ciertas dificultades dentro de lo que tiene que ver con lo administrativo y contable originado por un deficiente control interno, lo cual causa muchos problemas en cuanto al manejo de los recursos económicos de la compañía, ya que no cuentan con un adecuado sistema para la protección de los mismos. Es por esto que, la Compañía está comprometida a realizar las mejoras respectivas en cuanto al control interno sabiendo que con esto tienen la oportunidad de obtener una empresa más estable, eficiente, y eficaz enfocándose en salvaguardar los recursos de la institución, para esto se realizó un análisis de la empresa mediante fichas de observación lo cuales fueron de ayuda para conocer la situación interna de la empresa.

Soto Díaz Diana Jackeline, 2019. En su tesis titulada: “Propuesta de procedimientos de control interno al registro de las ventas y compras de la Microempresa Ferretería Colmaz” investigación para obtener el Título: Tecnóloga en Contabilidad y Auditoría presentada en el Instituto Superior Universitario Bolivariano de Tecnología Guayaquil – Ecuador, el autor nos manifiesta que el presente trabajo ha sido estructurado con el fin de situar a la Microempresa Colmaz, dentro de un escenario real para la toma de decisiones estratégicas, considerando su desenvolvimiento interno y entorno, en relación los ingresos y egresos. El primer

tema se trata de ubicar el problema de estudio justificación y planteamiento, el segundo es enfocarse en la parte teórica del tema a tratar y en el tercero se detalla sobre la metodología de la investigación y el último, contiene de las mejoras para el sistema de tributación. Se llegó a la conclusión de existen falencias sobre las declaraciones a tiempo, ya que el dueño está pagando multas e intereses sobre las declaraciones atrasadas. Se recomienda implementar un diseño de control de registro de compras y ventas.

2.2. Bases teóricas de las variables

2.2.1. Variable 01: control interno

Según, Apaza Meza (2015) define que el control interno “Comprende el plan de organización y todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan en un negocio para salvaguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de la Información Financiera”

Según, Apaza Meza (2015) “El control interno se implementa para contrarrestar riesgos de negocio que amenazan el logro de cualquiera de estos objetivos respecto de la confiabilidad de la información financiera, efectividad, eficiencia de las operaciones y cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables” (pág. 418).

Según, Fonseca (2013) “nos da a conocer que el control interno es el proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento”.

Según, Rojas (2015) “El control interno tributario se define como un proceso realizado por la junta directiva, la gerencia y personal de la entidad perfilado para proveer seguridad prudente con miras al logro de objetivos relacionados con la certeza de objetivos, confianza en la indagación tributaria y dar acatamiento de normas y leyes. Aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos enfocadas a certificar el desempeño del ordenamiento legal que preside la materia 29 tributaria, respetando los lineamientos derivados y

señalados por el sujeto activo, que es el estado, a través de la Administración Tributaria”. (pág. 13).

Según (Ríos & Giraldo, 2016), nos manifiesta que “El control tributario se presenta como una estrategia anti-evasión de las obligaciones tributarias que se enfoca una gestión de fiscalización tributaria, control de fraude tributario, control integral, entre otros.”

2.2.1.1. Dimensiones de Variable 01: control interno

Dimensión 1: Cumplimiento de obligaciones formales tributarias

Según Carrasco (2010), nos “señala que la obligación tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario cuya fuente es la ley, y la prestación es el contenido de la obligación, esto es pagar una cierta cantidad de dinero al fisco”.

Según Giuliani Funrouge (1976), nos “indica que el contenido de la obligación tributaria es una prestación jurídica patrimonial, constituyendo, exclusivamente, una obligación de dar, de entregar sumas de dinero en la generalidad de los casos o dar cantidades de cosas, en las situaciones poco frecuentes en la que el tributo es fijado en especie, para que el Estado cumpla sus cometidos, pero siempre se trata de una obligación de dar. Conceptuando a la obligación tributaria como el vínculo jurídico en virtud del cual el sujeto (deudor) debe dar a otro sujeto que actúa ejerciendo el Poder Tributario (acreedor), sumas de dinero o cantidades de cosas determinadas por la Ley. Esto es, el deber de cumplir la prestación constituye una parte fundamental de la relación jurídica tributaria, constituyendo el centro motor del derecho tributario o como un aspecto importante de él, es indubitable que representa el objeto principal de la actividad desarrollada por el Estado para allegarse recursos pecuniarios”.

Dimensión 2: Revisión tributaria

Según (Flores, 2009, p. 66) ,“En esta etapa se realiza la obtención y acumulación de evidencia, así como la documentación de las mismas aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría”.. Dentro de este proceso el auditor realiza los siguientes procedimientos: “Evidencia de auditoría”. “Hallazgos de auditoría” “Papeles de trabajo”

Dimensión 3: Determinación de la obligación

Según el, Código tributario, según el artículo 59°, la determinación de la obligación tributaria nos menciona, que el sujeto pasivo verifica la realización del hecho imponible, además indica la base imponible y el monto del impuesto, mientras que el sujeto activo contrasta y valida la declaración del impuesto presentada por el sujeto pasivo.

2.2.2. Variable 02: Sanciones Tributarias

Según, Rueda (2016) “señaló que toda transgresión de toda norma o base legal tributaria dan potestad administrativa al estado para aplicar al infractor por un hecho o una conducta constitutiva tributaria” (p.224).

Según Ponte (2015, pág. 244) nos dice “la sanción es todo castigo o pena, establecido legalmente, que debe imponerse a una persona que ha cometido una ilicitud. En nuestro caso la sanción será entendida como aquel castigo aplicado ante la existencia de una infracción tributaria sancionable”.

Según Ponte (2015, pág. 244) los tipos de sanciones son:

- Las multas
- Cierre temporal de establecimiento
- Comiso de bienes
- Internamiento temporal de vehículos
- Suspensión de licencias, permisos, concesiones, o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado

Según el Código Tributario decreto supremo N° 133 - 2013 EF, en el artículo 166° Facultad sancionatoria establece que "La Administración Tributaria tiene la facultad discrecional de determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias.

2.2.2.1. Dimensiones de Variable 02: sanciones tributarias

Dimensión 1: Incumplimiento de obligaciones

Cuando la empresa comete las infracciones tributarias, las cuales se dan por el incumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, la administración

tributaria tiene la potestad de sancionar, es decir de aplicar sanciones tributarias, las cuales son según Robles, Ruiz de Castilla, Villanueva y Bravo (2016), penas que se aplican como resultado de la intervención de la administración tributaria, con la finalidad de reprimir o detener las infracciones 18 tributarias cometidas por el deudor tributario. Estas sanciones no se pueden transferir, dada su naturaleza personal, a los herederos y legatarios, así también serán extinguidas con las mismas formas de extinción de la obligación tributaria, de los cuales se destaca el pago de esta. (Artículo 167 y 169 del Código Tributario DS 133-2013-EF, 2013).

Dimensión 2: Sanciones Tributarias

Según Villanueva et al. (2012), las multas son sanciones dinerarias las cuales se aplican sobre los contribuyentes, por haber incurrido o incidido en una infracción tributaria (p.28).

La UIT: Unidad Impositiva Tributaria (UIT) vigente a la fecha en que se realizó la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se encontrara vigente a la fecha en que la Administración detectó la infracción.

Los IN: Ingresos Netos (IN) total de ventas netas y/ o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos o rentas netos comprendidos en un ejercicio gravable.

2.3. Definición de términos básicos

Declaración de renta. La declaración de renta es un documento que los contribuyentes, presentan a la Dirección de impuestos sobre sus estados de ingresos y egresos en el periodo gravable comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre del año que corresponda. Además, incluye la declaración del patrimonio. Tiene por objeto servir de base para la liquidación del impuesto de renta y complementarios, (diccionario contable, 2020).

Depreciación. Pérdida de valor que experimenta un activo como consecuencia de su uso, del paso del tiempo o por obsolescencia tecnológica. Debido a la depreciación los activos van perdiendo su capacidad de generar ingresos. La depreciación puede ser medida en forma precisa sólo al final de la vida útil de los activos, por esto se han ideado varios métodos de cálculo para estimar el monto de

la depreciación en cada período, (diccionario contable, 2020).

Devengar. Acto de adecuarse algo, aunque no haya transcurrido el plazo que haga exigible la deuda. Se usa especialmente en el caso de los intereses, que se adeudan según el tiempo transcurrido, aunque el deudor pueda no estar obligado, por estar pendiente el plazo de la deuda. Derecho adquirido que permite obtener retribución por servicios personales o préstamos otorgados a terceros. Cualquier renta o ingreso, como intereses o alquileres, se devengan. En contabilidad, se denomina el acto de registrar los ingresos o egresos en el momento en que nacen como derechos u obligaciones, (diccionario contable, 2020).

Flete. Es el precio que se paga por el alquiler de una nave para el transporte de mercancía, (diccionario contable, 2020).

Agente fiscalizador. Funcionario encargado de verificar el cumplimiento de las leyes tributarias y la veracidad de lo informado en las Declaraciones Juradas por el contribuyente mediante procesos y procedimientos definidos en el Código Tributario, (Aliaga Mori, 2018).

Servicios Prestados por No Domiciliados. Según Fernández (2016) menciona que: La Ley que regula el Impuesto a la Renta (en adelante LIR) establece un tratamiento diferenciado para los contribuyentes domiciliados y no domiciliados. Así, el artículo 6 de la LIR establece que los sujetos no domiciliados tributarán en Perú solo por sus rentas de fuente peruana (criterio de la fuente), mientras que los contribuyentes domiciliados lo harán por la totalidad de sus rentas (criterio de la residencia), provenientes de fuente peruana o de fuente extranjera. Por tanto, un sujeto no domiciliado será contribuyente del IR; en tanto, obtenga rentas de fuente peruana; las cuales, se encuentran enunciadas en los artículos 9, 10 y 11 de la LIR. (p.9).

Multas. Son sanciones administrativas puestas al deudor tributario por incumplimiento de obligaciones (formal o sustancial), está compuesta por multas, intereses moratorios, costas y gastos procesales. Según Villanueva et al. (2012) definen: “Las multas son sanciones administrativas de tipo pecuniaria que tienen por finalidad reprimir la conducta del infractor ante el eventual incumplimiento de una obligación tributaria sustancia o formal” (p. 28).

Tributo. Según (Huaroto, 2000). Es el dinero que paga el contribuyente al Estado para cubrir los gastos públicos, este puede ser exigido coactivamente.

Fiscalización. Según (Muñoz, 2016). Es la función que cumple la Administración Tributaria con el fin de determinar si el deudor tributario ha determinado correctamente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Impuesto. Según (Reyes, 2015). Es un tributo que no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

Deudor tributario. Según (Huaroto, 2000). Persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria ya sea como contribuyente o responsable.

Planeamiento tributario. Según (Arancibia, 2017). Evaluación realizada por un auditor independiente para conocer los puntos débiles de un negocio usando herramientas legales para minimizar la carga fiscal.

Impuesto general a las ventas. Según Flores (2012). “Es un impuesto indirecto que en la mayor parte de legislaciones tiene la denominación del Impuesto Sobre el Valor Agregado.” (p.89).

Aplicación del régimen de gradualidad. Según SUNAT (s.f.). Para la determinarla multa, se puede utilizar rebajas de hasta el 95% de acuerdo con lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 180- 2012/SUNAT, solo se podrá aplicar a las infracciones que están impuestas en el artículo 178° del Código Tributario. A continuación, se establece las rebajas que se pueden utilizar:

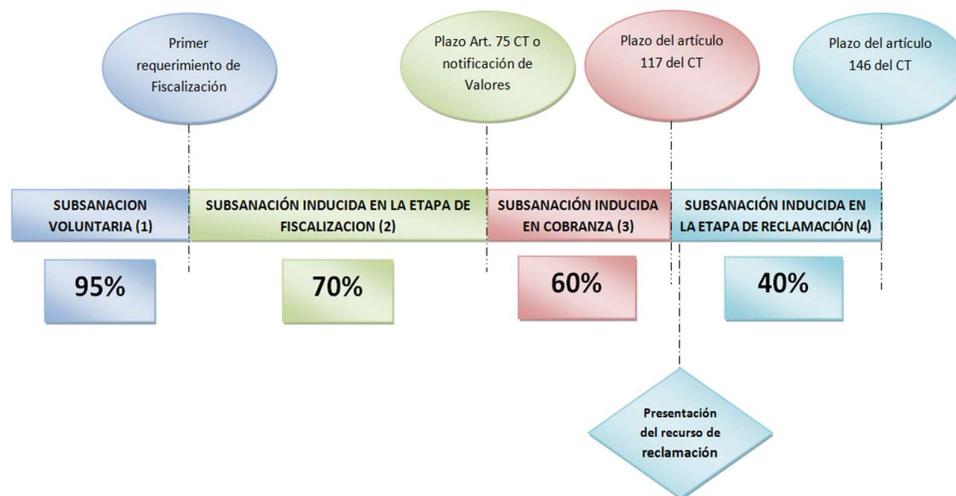


Figura 1. Régimen de Gradualidad.

Infracción tributaria. Según Rueda, (2017) en el Código tributario, es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos

Normas generales de control interno. Contraloría General de la República, es la implementación y actualización de los elementos de Control Interno que integran los cinco componentes del Control Interno que realizan los servidores públicos adscritos a las Instituciones, de acuerdo con el ámbito de su competencia y nivel jerárquico.

Sistema de control interno. Cespada (1999) define que es un proceso de control integrado a las actividades operativas de los entes, diseñado para asegurar en forma razonable la fiabilidad de la información contable; los estados contables constituyen el objeto del examen en la auditoría externa de estados contables, esta relación entre ambos muestra la importancia que tiene el sistema de control interno para la auditoría externa de estados contables.

III. MÉTODOS Y MATERIALES

3.1. Hipótesis de la Investigación

3.1.1. Hipótesis general

HG. El control interno preventivo tributario se relaciona significativamente con las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS SAC, en el distrito de San Miguel, periodo 2020.

3.1.2. Hipótesis específicas

HE 1. El cumplimiento de obligaciones tributaria se relaciona significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

HE 2. El cumplimiento de obligaciones tributarias se relaciona significativamente en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

HE 3. La revisión tributaria se relaciona significativamente en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

HE 4. La revisión tributaria se relaciona significativamente en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

HE 5. La determinación de la obligación se relaciona significativamente en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

HE 6. La determinación de la obligación se relaciona significativamente en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.

3.2. Variable de Estudio

3.2.1. Definición conceptual

El control interno tributario preventivo. - Fonseca, (2013) menciona que el control interno es el proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.

Sanciones tributarias. – Panta, (2018) menciona que la sanción tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias (consecuencia de las infracciones). Podríamos decir que son sanciones para los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (infracciones tributarias).

3.2.2. Definición operacional

Tabla 1.
Operacionalización de variables

Variables	Definición de Variable	Definiciones Operacionales	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
Control interno tributario preventivo	Según, Rojas (2015) "El control interno tributario se define como un proceso realizado por la junta directiva, la gerencia y personal de la entidad perfilado para proveer seguridad prudente con miras al logro de objetivos relacionados con la certeza de objetivos, confianza en la indagación tributaria y dar acatamiento de normas y leyes. Aquellas normas, políticas, procedimientos y requisitos enfocadas a certificar el desempeño del ordenamiento legal que preside la materia 29 tributaria, respetando los lineamientos derivados y señalados por el sujeto activo, que es el estado, a través de la Administración Tributaria". (pág. 13).	Fonseca, (2013) menciona que el control interno es el proceso llevado a cabo por el consejo de administración, la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relacionados con las operaciones, la información y el cumplimiento.	D1. Cumplimiento de obligaciones tributarias D2. Revisión tributaria D3. Determinación de la obligación	Emisión de comprobantes de pago. Presentar declaraciones mensuales tributarias. Presentación de Ple. Bancarización Impuesto a la renta Anual reparos tributarios. Revisión y veracidad de documentos contables IGV y Renta – renta no domiciliados. Deducciones Presentación de la declaración jurada.	
Sanciones tributarias	Rueda (2016) señala que es un mal infringido a un administrado en ejercicio de la correspondiente potestad administrativa por un hecho o una conducta constitutiva de infracción tributaria (p.224).	Panta, (2018) menciona que la sanción tributaria es la consecuencia jurídica por el incumplimiento de las obligaciones tributarias (consecuencia de las infracciones). Podríamos decir que son los "castigos" que se imponen a los contribuyentes por la violación de las normas tributarias (infracciones tributarias".	D4. Incumplimiento de obligaciones D5. Sanciones	Retención de renta. Renta no domiciliada, Igv, Onp, Essalud. Libros electrónicos Infracciones tributarias. Por obligaciones de comprobantes de pago Por libros contables Declaraciones de impuestos	Escala de Likert

3.3. Tipo y nivel de investigación

3.3.1. Tipo de Investigación:

Esta investigación es de tipo APLICADA, porque su finalidad es resolver los problemas de forma directa y concreta del control interno tributario preventivo y las sanciones tributarias.

De acuerdo con Carrasco (2006, p. 43), dice que: “La investigación aplicada se distingue por tener propósitos prácticos inmediatos bien definidos, es decir, se investiga para actuar, transformar, modificar o producir cambios en un determinado sector de la realidad”.

3.3.2. Nivel de investigación:

Esta investigación es de nivel correlacional, en primer lugar, profundiza en las variantes del presente estudio, en relación con cómo son observadas, para luego analizar el nivel de conexión que coexiste entre la variable 1 y la variable 2, en la presente investigación se da a conocer el grado de vínculo que guardan ambas variables.

Hernández, Fernández, & Baptista, (2017) nos manifiesta lo siguiente: “Este tipo de estudio tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más variables. Para evaluar el grado de asociación entre dos o más variables, en los estudios correlacionales primero se miden cada una de estas, y después se cuantifican, analizan y establecen las vinculaciones”

3.4. Diseño de Investigación

La presente investigación posee un diseño no experimental porque no se pretende manipular las variantes, es decir el estudio se realiza manteniendo en su estado natural a las variables control interno preventivo tributario y las sanciones tributarias, por tanto, no se aplicó ningún método de cambio.

Según Hernández, Fernández, & Bautista, (2016) “Es la que se efectúa sin maniobrar intencionadamente variables está basado primordialmente en el análisis de anomalías tal y como sucede en su entorno natural para posteriormente

examinar” (p. 4).

3.5. Población y muestra de estudio

3.5.1. Población

La población del trabajo de investigación es el área de contabilidad se conformado por 30 trabajadores de las siguientes áreas: facturación, finanzas y tesorería en la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, su actividad principal es operador logístico.

Según (Hernández, Fernández, & Bautista, 2016) La población se entiende como un conjunto de elementos que tiene una o más características comunes que no solo está conformado por personas también puede estar conformado por edificios, es decir cualquier conjunto que puede ser observados para posteriormente ser analizados y comprendidos. Además, se refiere los rasgos de la población y se cree que la muestra se figura de carácter automática, creando con luminosidad aquellos rasgos de la población, con dicha finalidad de demarcar cuáles serán las medidas. (pág. 174)

3.5.2. Muestra

La muestra para el presente trabajo de Investigación está constituida por 30 trabajadores del área contabilidad, facturación, finanzas y tesorería, la muestra estuvo constituida por todos los elementos de la población; esto es, una muestra de tipo censal.

Hernández, Fernández, & Baptista, (2017) nos manifiesta que “la muestra es un subgrupo de la población de intereses sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que puede ser representado por la población”.

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas de recolección de datos

En la recolección de los datos del trabajo de investigación se usó la técnica de la encuesta, para lo cual se elaboró el respectivo instrumento, que se aplicó a los 30 trabajadores de la Empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C.

Según, Hernández, Fernández, & Baptista, (2017) nos dice que “recolectar los datos implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico. La finalidad de recolectar datos disponemos de una gran variedad de instrumentos o técnicas”.

3.6.2. Instrumentos de recolección de datos

En el trabajo de investigación se utilizaron las siguientes técnicas:

Encuestas:

Según Hernández, Fernández y Baptista (2014, p. 217) para medir las variables de interés hay varias técnicas de recolección de datos cuantitativos, una de estas es la encuesta, que es un conjunto de preguntas formuladas a las personas que participan del estudio realizado. Es por ello por lo que las encuestas se aplicarán a la muestra de 30 trabajadores del área de contabilidad, tesorería y finanzas en AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel 2020.

Escala de Likert

Según (Hernández, 2014), es un método empleado para medir, promediar y evaluar una manifestación del encuestado, es decir son un conjunto de opciones de respuesta, asignando un determinado valor numérico a los ítems, con el objetivo que sean medibles al tener una puntuación. (p. 245).

Para el diseño del tipo de escala Likert de nuestro cuestionario ha sido por frecuencia de realización acciones, hechos u ocurrencias, para nuestras variables Control interno tributario para Sanciones tributarias emplearemos 5 alternativas según la tabla 2.

Tabla 2.
Escala de Likert de frecuencia

Alternativas	Puntuación
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Fuente: Elaboración Propia

3.6.3. Validez del instrumento

La validez de este trabajo de investigación se utilizará este tipo de proceso el juicio de expertos.

Según (Arias, 2012), la validación del cuestionario implica que los ítems deben presentar una correlación directa con los propósitos de la investigación, el proceso de validación ejecutado por medio de la intervención de profesionales calificados en diferentes universidades metodólogos y temáticos quienes observaran y analizaran si las formulaciones de los ítems del cuestionario son aplicables, denominado juicio de expertos.

Tabla 3.
Validación de Instrumento Juicio de Expertos

Experto	Validador	Nivel de aplicación
Mg. Juan Ramírez Vicente	Temático	Aplicable
Mg. Andres J. Solano López	Temático	Aplicable
Mg.	Metodólogo	Aplicable

Fuente: Elaboración Propia

3.6.4. Confiabilidad de Instrumentos

En el presente trabajo se utilizó el alfa de Cronbach que se encarga de determinar la confiabilidad de las variables.

Según, Quero (2010), indica que el Alpha de Cronbach nos permite “evaluar la confiabilidad o consistencia interna de un instrumento construido por una escala de Likert” (p.250). Con dicho método vamos a evaluar la confiabilidad del trabajo de investigación, Por otro lado, debemos tomar en cuenta que “el valor límite para

aceptar el Alpha de Cronbach es de 0.7” (Merino, Manzanares, Angulo, 2013, p.262). Lo mencionado da a entender que un Alpha de Cronbach menor a 0,7 representa un trabajo no confiable, por lo cual el investigador debería replantear su investigación.

3.6.5. Análisis de Fiabilidad

Tabla 4.

Rangos del nivel de validez

Nivel de Validez	Rango (a)
Alta confiabilidad	0.9 a 1
Fuerte confiabilidad	0.76 a 0.89
Moderada confiabilidad	0.5 a 0.75
Baja confiabilidad	0.01 a 0.49
No es confiable	-1 a 0

Fuente: Palella S y Martins P, 2006

3.7. Métodos de análisis de datos

Para el presente trabajo de investigación he recolectado datos mediante el software Microsoft Excel y el SPSS versión 27, para obtener los gráficos, tablas, barras y frecuencias.

El análisis descriptivo según, Hernández, et al., (2014) “determina el análisis descriptivo, está dentro de una estadística consiste que determinar mediante tablas y gráficos los valores que toman las variables y dimensiones” (p.282).

Para realizar el procesamiento de datos se usó el programa SPSS versión 27, donde se buscó la correlacional, por ende, el análisis del presente trabajo de investigación resultó en la base de datos logrados de la encuesta realizada, así mismo ayudó a la descripción de tablas y gráficos que aportaron al desarrollo de los proyectos gráficos, tablas, barras y frecuencias.

“La estadística inferencial tiene el propósito de generalizar los resultados obtenidos, con el fin de probar hipótesis y estimar rangos, es decir inferir conclusiones y tendencias”. (Hernández, 2014).

En el trabajo de investigación se empleó el coeficiente de correlación de Spearman.

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

r_s = Coeficiente de correlación por rangos de Spearman
 d = Diferencia entre los rangos (X menos Y)
 n = Número de datos

El coeficiente de correlación de Spearman varía entre -1.0 a +1.0 y se interpreta así:

Tabla 5.
Rangos de correlación Rho de Spearman

Rango (a)	Criterio
R= 1	Correlación grande, perfecta y positiva
0,90 ≤ r < 1	Correlación muy alta
0,70 ≤ r < 0,90	Correlación alta
0,40 ≤ r < 0,70	Correlación moderada
0,20 ≤ r < 0,40	Correlación muy baja
r = 0,00	Correlación nula
r = -1,00	Correlación grande, perfecta y negativa

Fuente: Hernández et al. (2014), Metodología de la investigación

3.8. Aspectos éticos

Confidencialidad:

La información recolectada entre los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C. no puede ser divulgada en forma parcial ni en su totalidad, dicha información es absolutamente confidencial, utilizándose sólo para fines del presente trabajo de investigación.

Veracidad:

La presente investigación muestra información veraz, en el caso de las fuentes de otros autores con las debidas citas evitando cualquier intento de plagio.

Objetividad:

Al momento que se realizó la encuesta los trabajadores demostraron su independencia y espontaneidad al otorgamiento de sus respuestas, por ende, las preguntas y respuestas son objetivas para tener una información más concreta.

IV. RESULTADOS

4.1. Resultados de la estadística descriptiva

Variable 01:

Tabla 6.

La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	14	46,7	46,7	46,7
	"Siempre"	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Encuesta propia.

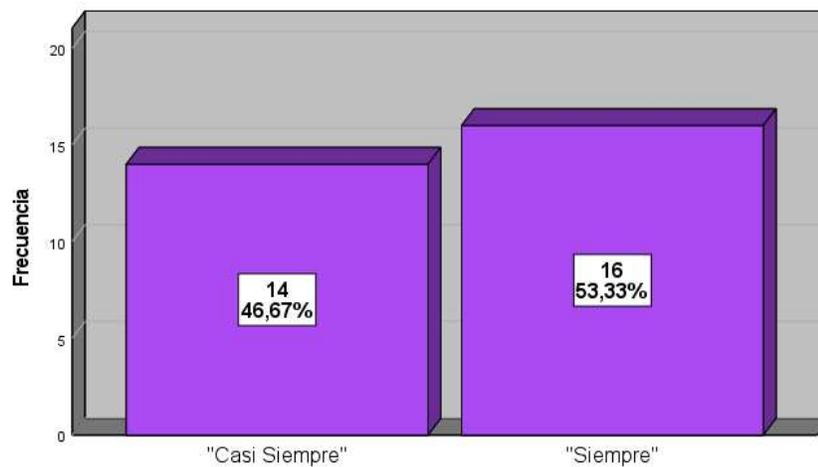


Figura 2. La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago

Elaboración propia

En la Tabla 6 y la Figura 2, del total de la muestra, el 46.67% señala que la empresa “casi siempre” realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago, mientras el 53.33% señala que “siempre”.

Tabla 7.

Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	6	20,0	20,0	20,0
	"Siempre"	24	80,0	80,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

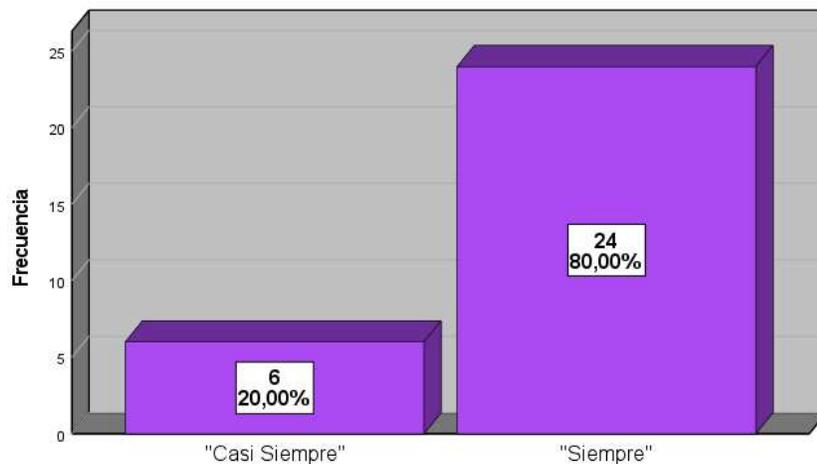


Figura 3. Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.
Elaboración propia

En la Tabla 7 y la Figura 3, del total de la muestra, el 20.00% señala que verifica "casi siempre" los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas, mientras el 80.00% señala que "siempre".

Tabla 8.

Se presenta a tiempo las declaraciones mensuales y/o anuales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	7	23,3	23,3	23,3
	"Casi Siempre"	16	53,3	53,3	76,7
	"Siempre"	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

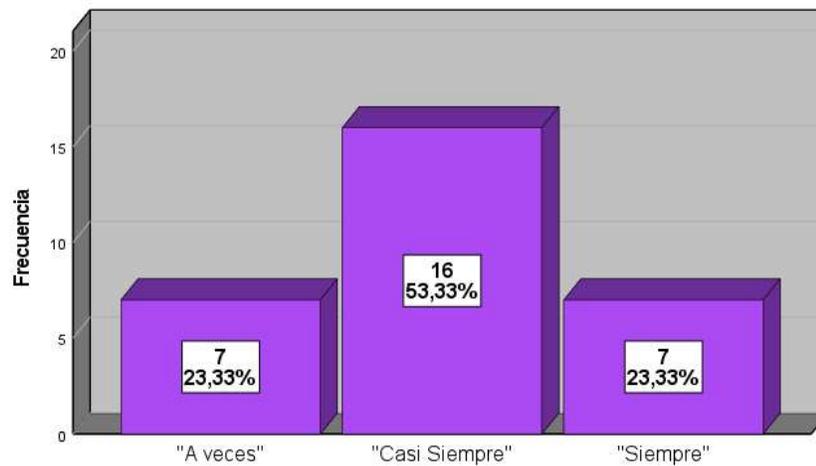


Figura 4. Se presenta a tiempo las declaraciones mensuales y/o anuales.
Elaboración propia

En la Tabla 8 y la Figura 4, del total de la muestra, el 23.33% señala que verifica "a veces" se presenta a tiempo las declaraciones mensuales y/o anuales, mientras el 53.33% señala que "casi siempre" y el 23.33% nos dice que "siempre".

Tabla 9.

No hay correcciones en las declaraciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Nunca"	1	3,3	3,3	3,3
	"A veces"	2	6,7	6,7	10,0
	"Casi Siempre"	16	53,3	53,3	63,3
	"Siempre"	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

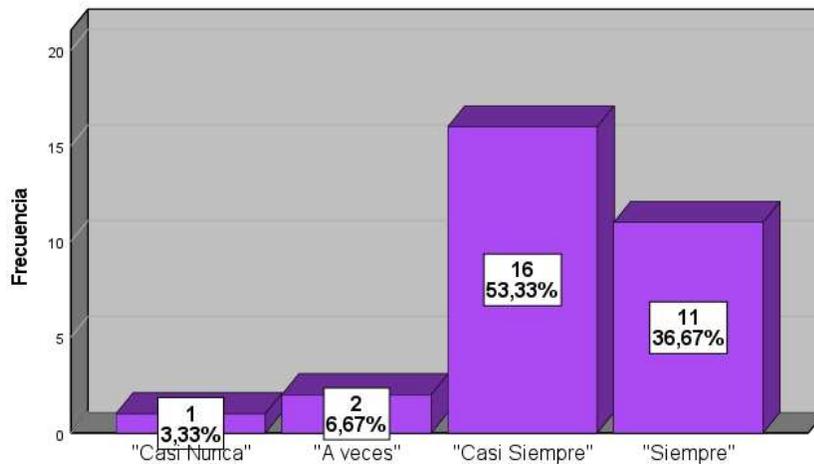


Figura 5. No hay correcciones en las declaraciones tributarias.
Elaboración propia

En la Tabla 9 y la Figura 5, del total de la muestra, el 3.33% señala que “casi nunca” hay correcciones en las declaraciones tributarias, mientras el 6.67% señala que “a veces”, el otro 53.33% señala que “casi siempre” y el 36.67% nos dice que “siempre”.

Tabla 10.

Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de declaración mensual Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	2	6,7	6,7	6,7
	"Casi Siempre"	11	36,7	36,7	43,3
	"Siempre"	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

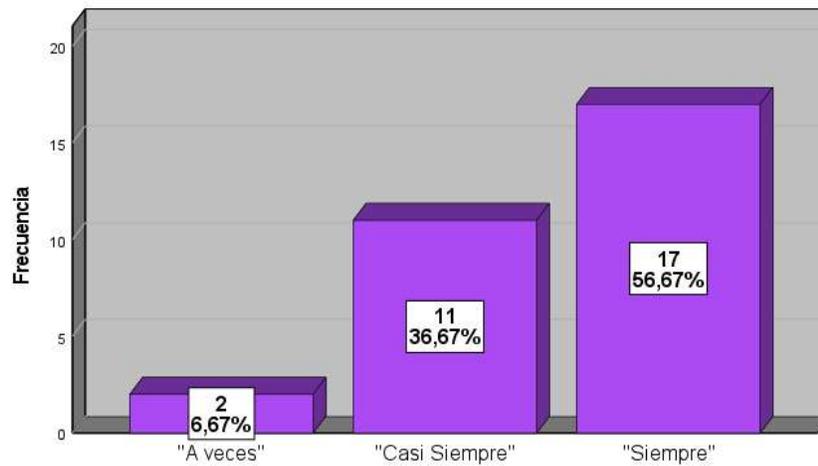


Figura 6. Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de declaración mensual Sunat.

Elaboración propia

En la Tabla 10 y la Figura 6, del total de la muestra, el 6.67% señala que “a veces” se recepcionan comprobantes de pago según el cronograma de recepción Sunat, mientras el 36.67% señala que “casi siempre” y el otro 56.67% nos dice que “siempre”.

Tabla 11.

Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	11	36,7	36,7	36,7
	"Siempre"	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

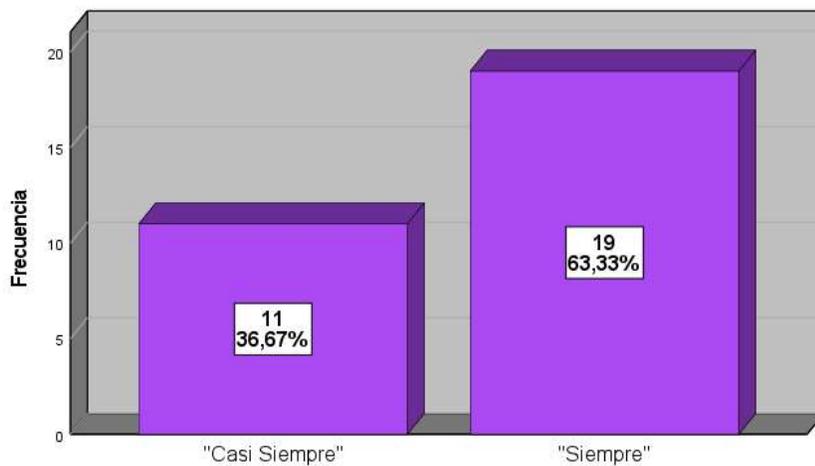


Figura 7. Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.
Elaboración propia

En la Tabla 11 y la Figura 7, del total de la muestra, el 36%.67 señala que "casi siempre" se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue, mientras el 63.33% señala que "siempre".

Tabla 12.

Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	2	6,7	6,7	6,7
	"Casi Siempre"	22	73,3	73,3	80,0
	"Siempre"	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

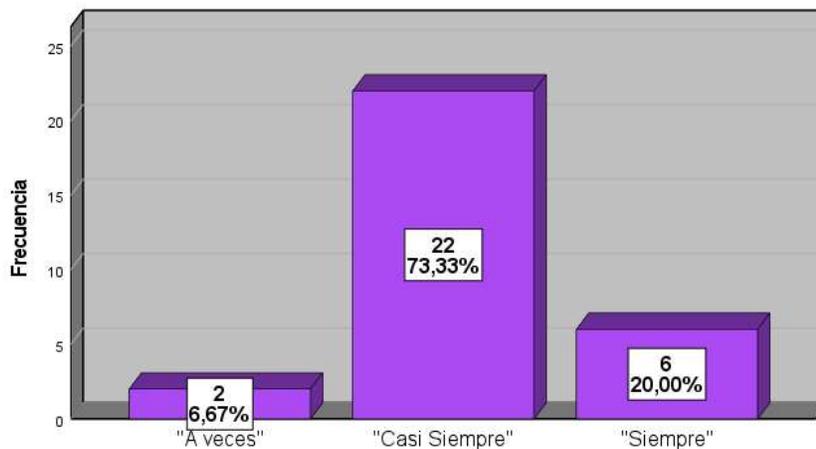


Figura 8. Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000. Elaboración propia

En la Tabla 12 y la Figura 8, del total de la muestra, el 6.67% señala que “a veces” Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000, mientras el 73.33% señala que “casi siempre” y el otro 20.00% nos dice que “siempre”.

Tabla 13.

Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	19	63,3	63,3	63,3
	"Siempre"	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

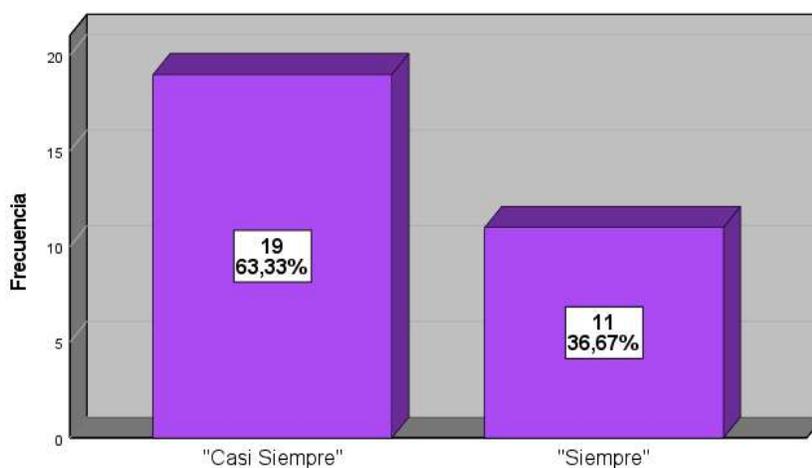


Figura 9. Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.
Elaboración propia

En la Tabla 13 y la Figura 9, del total de la muestra, el 63.33% se revisan las constancias de las transferencias bancarias, mientras el 36.67% señala que "siempre".

Tabla 14.

Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	10	33,3	33,3	33,3
	"Siempre"	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Figura 10. Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual.

Elaboración propia

En la Tabla 14 y la Figura 10, del total de la muestra, el 33.33% señala que “casi siempre” los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran deducibles en el impuesto a la renta anual, mientras el 66.67% señala que “siempre”.

Tabla 15.

Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	4	13,3	13,3	13,3
	"Casi Siempre"	15	50,0	50,0	63,3
	"Siempre"	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

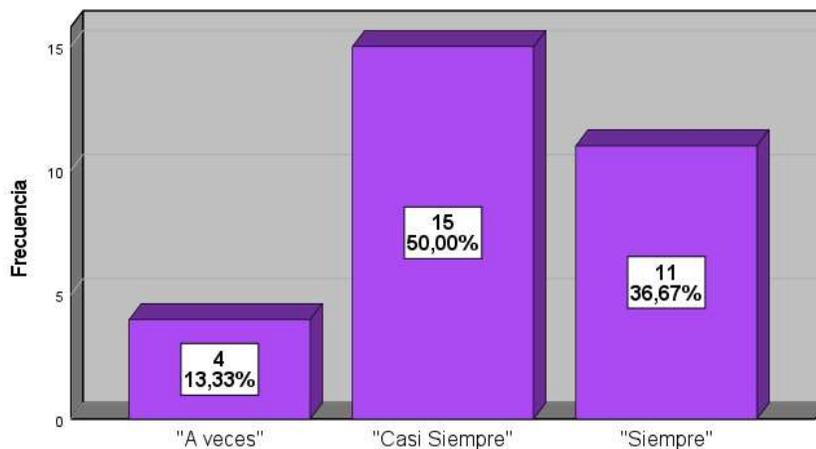


Figura 11. Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT.
Elaboración propia

En la Tabla 15 y la Figura 11, del total de la muestra, el 13.33% señala que "a veces" se verifica que los gastos recreativos de salud, culturales y educativos no exceda del 0.05% de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT, mientras el 50.00% señala que "casi siempre" y el otro 36.67% señala que "siempre".

Tabla 16.

Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	4	13,3	13,3	13,3
	"Casi Siempre"	10	33,3	33,3	46,7
	"Siempre"	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

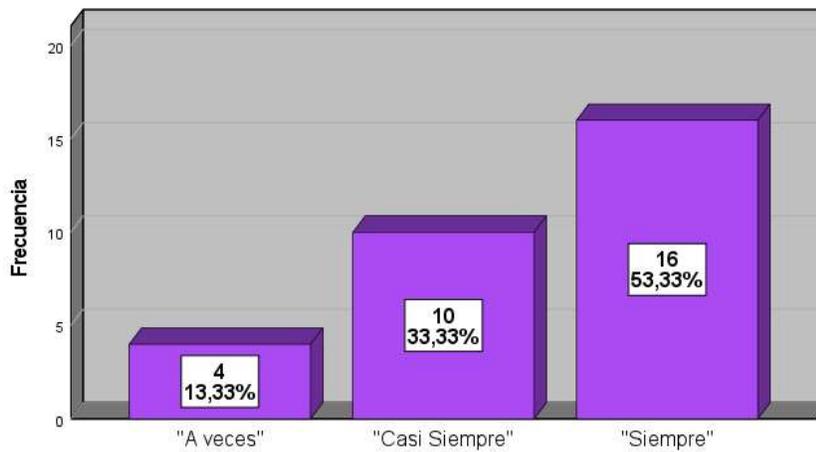


Figura 12. Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.
Elaboración propia

En la Tabla 16 y la Figura 12, del total de la muestra, el 13.33% señala que “a veces” se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria, mientras el 33.33% señala que “casi siempre” y el otro 53.33% señala que “siempre”.

Tabla 17.

Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago).

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	12	40,0	40,0	40,0
	"Siempre"	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

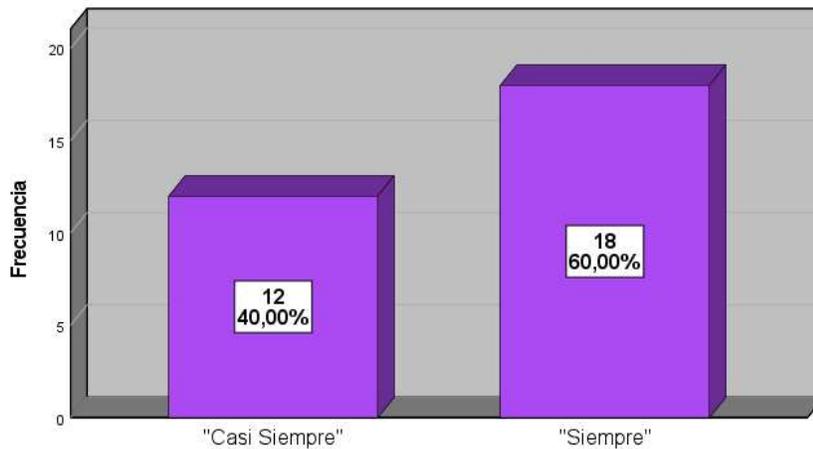


Figura 13. Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)
Elaboración propia

En la Tabla 17 y la Figura 13, del total de la muestra, el 40.00% señala que “casi siempre” se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención y medios de pago), mientras el 60.00% señala que “siempre”.

Tabla 18.

Con qué frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	12	40,0	40,0	40,0
	"Siempre"	18	60,0	60,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	



Figura 14. Con qué frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.
Elaboración propia

En la Tabla 18 y la Figura 14, del total de la muestra, el 40.00% señala que “casi siempre” se revisa los registros creados en el sistema contable, mientras el 60.00% señala que “siempre”.

Tabla 19.

Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	3	10,0	10,0	10,0
	"Casi Siempre"	16	53,3	53,3	63,3
	"Siempre"	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

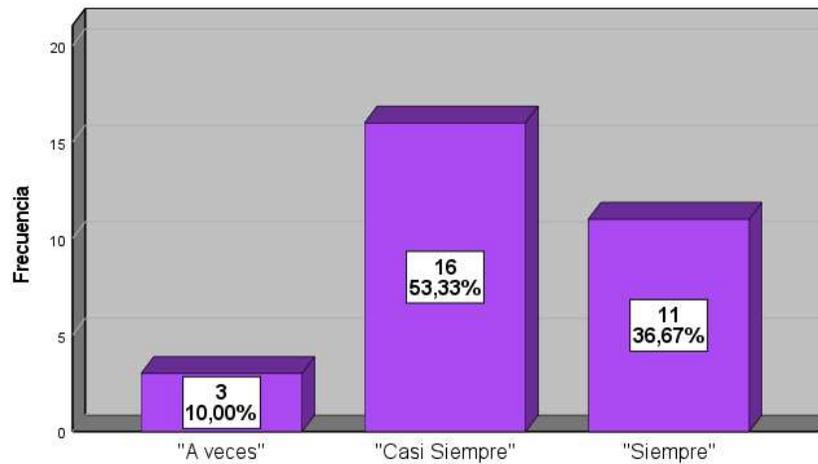


Figura 15. Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.
Elaboración propia

En la Tabla 19 y la Figura 15, del total de la muestra, el 10.00% señala que "a veces" se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos, mientras el 53.33% señala que "casi siempre" y el otro 36.67% nos dice que "siempre".

Tabla 20.

Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	14	46,7	46,7	46,7
	"Siempre"	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

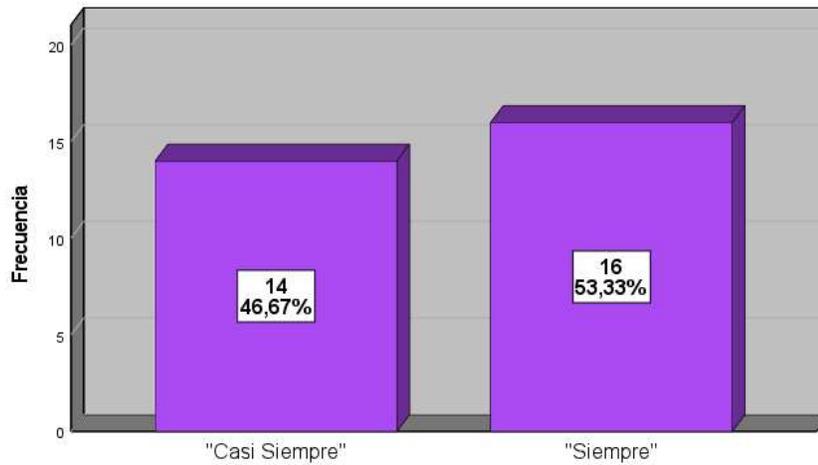


Figura 16. Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados
Elaboración propia

En la Tabla 20 y la Figura 16, del total de la muestra, el 46.67% señala que "casi siempre" se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados, mientras el 53.33% señala que "siempre".

Tabla 21.

Con qué frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	6	20,0	20,0	20,0
	"Siempre"	24	80,0	80,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

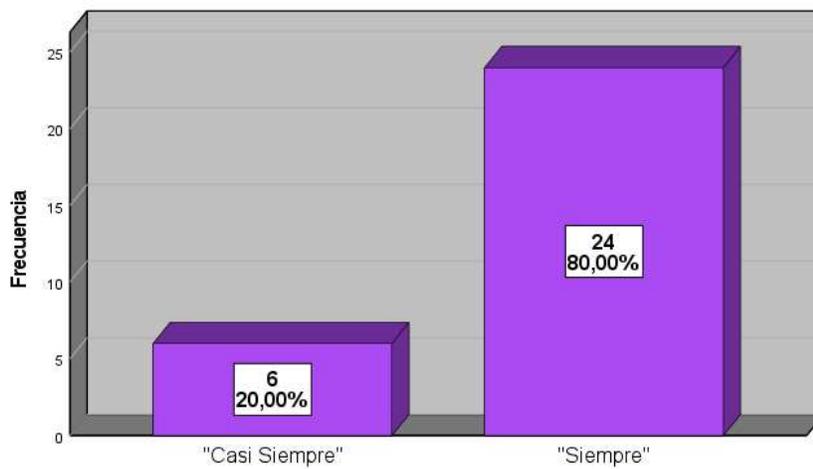


Figura 17. Con qué frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.

Elaboración propia

En la Tabla 21 y la Figura 17, del total de la muestra, el 20.00% señala que “casi siempre” los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero, mientras el 80.00% señala que “siempre”.

Tabla 22.

Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	7	23,3	23,3	23,3
	"Casi Siempre"	16	53,3	53,3	76,7
	"Siempre"	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

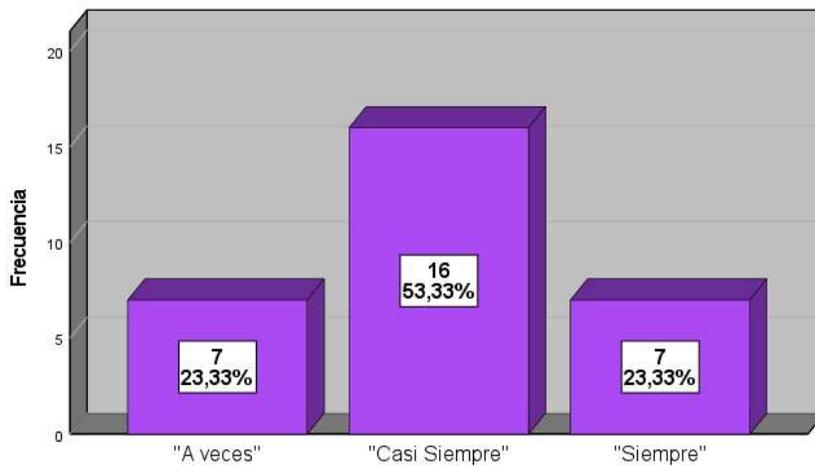


Figura 18. Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.

Elaboración propia

En la Tabla 22 y la Figura 18, del total de la muestra, el 23.33% señala que “a veces” se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente, mientras el 53.33% señala que “casi siempre” y el otro 23.33% nos dice que “siempre”.

Tabla 23.

Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Nunca"	1	3,3	3,3	3,3
	"A veces"	2	6,7	6,7	10,0
	"Casi Siempre"	16	53,3	53,3	63,3
	"Siempre"	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

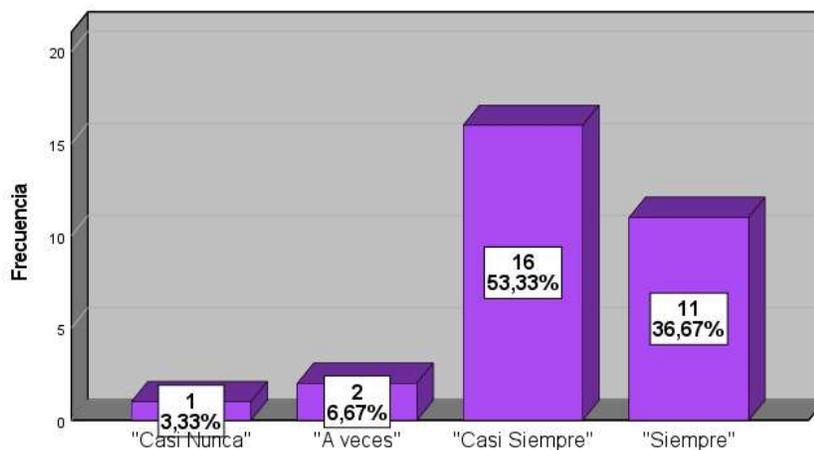


Figura 19. Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.
Elaboración propia

En la Tabla 23 y la Figura 19, del total de la muestra, el 3.33% señala que “casi nunca” se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario, mientras el 6.67% señala que “a veces”, el otro 53.33% nos manifiesta que “casi siempre” y el otro 36.67% nos dice que “siempre”.

Tabla 24.

Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"A veces"	2	6,7	6,7	6,7
	"Casi Siempre"	11	36,7	36,7	43,3
	"Siempre"	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

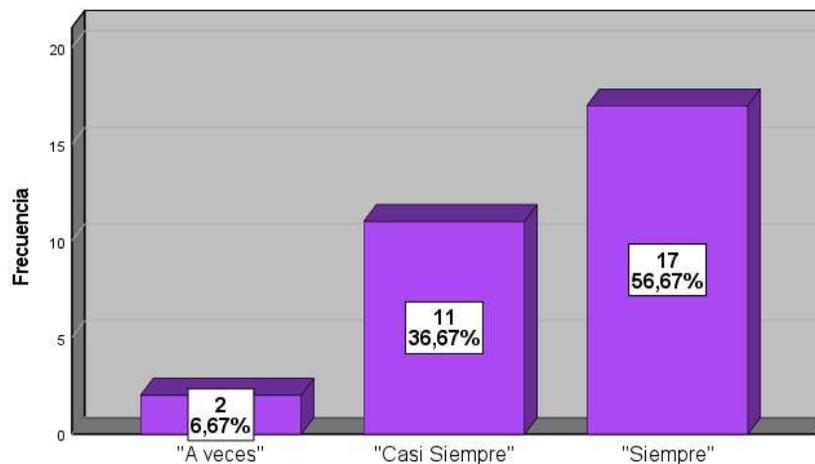


Figura 20. Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.

Elaboración propia

En la Tabla 24 y la Figura 20, del total de la muestra, el 6.67% señala que “a veces” se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las declaraciones del comprobante de pago, mientras el 36.67% señala que “casi siempre”, el otro 56.67% nos dice que “siempre”.

Tabla 25.

Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	11	36,7	36,7	36,7
	"Siempre"	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

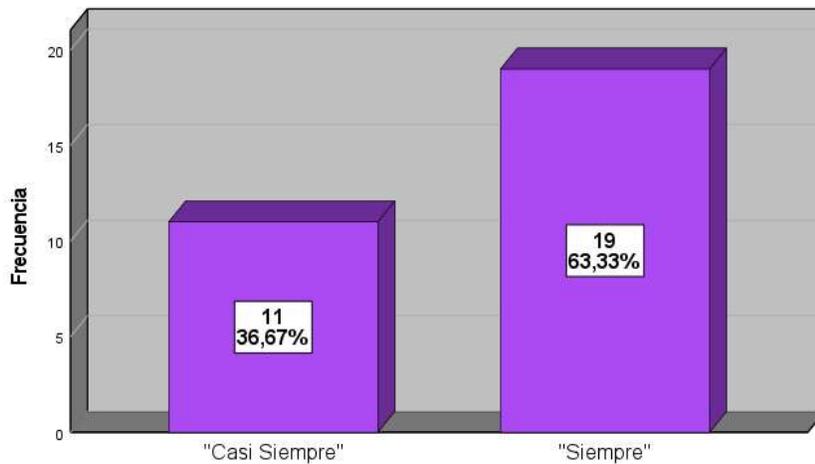


Figura 21. Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.
Elaboración propia

En la Tabla 25 y la Figura 21, del total de la muestra, el 36.67% señala que "casi siempre" se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría, mientras el 63.33% señala que "siempre".

Tabla 26.

Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Siempre"	9	30,0	30,0	30,0
	"Siempre"	21	70,0	70,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

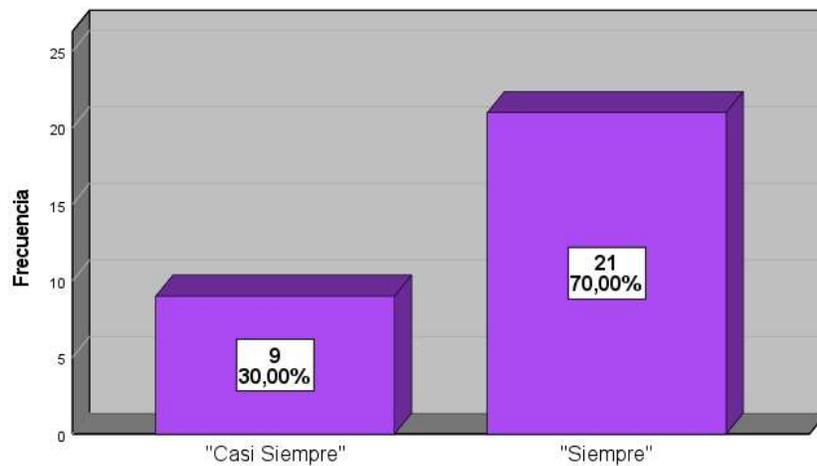


Figura 22. Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada. Elaboración propia

En la Tabla 26 y la Figura 22, del total de la muestra, el 30.00% señala que “casi siempre” se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración jurada, mientras el 70.00% señala que “siempre”.

Variable 02: Sanciones Tributarias

Tabla 27.

Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	6	20,0	20,0	20,0
	"Casi Nunca"	8	26,7	26,7	46,7
	"A veces"	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

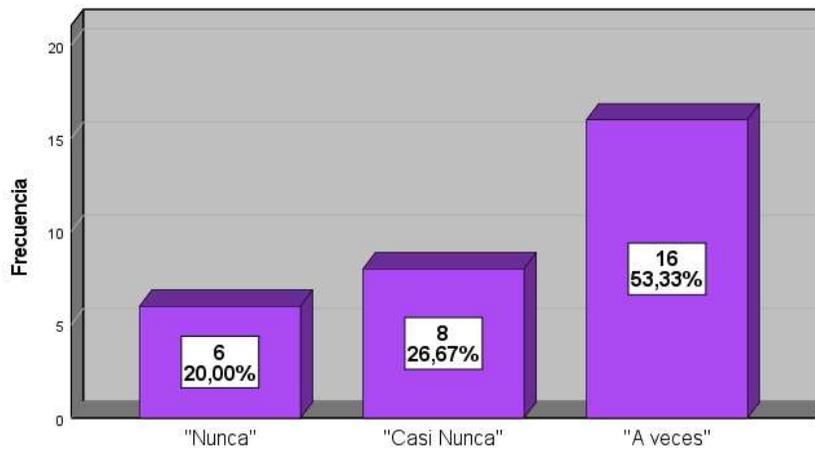


Figura 23. Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley.
Elaboración propia

En la Tabla 27 y la Figura 23, del total de la muestra, el 20.00% señala que “nunca” se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según ley, mientras el 26.67% señala que “casi nunca” y el otro 53.33% nos manifiesta que “a veces”.

Tabla 28.

Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	7	23,3	23,3	23,3
	"Casi Nunca"	8	26,7	26,7	50,0
	"A veces"	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

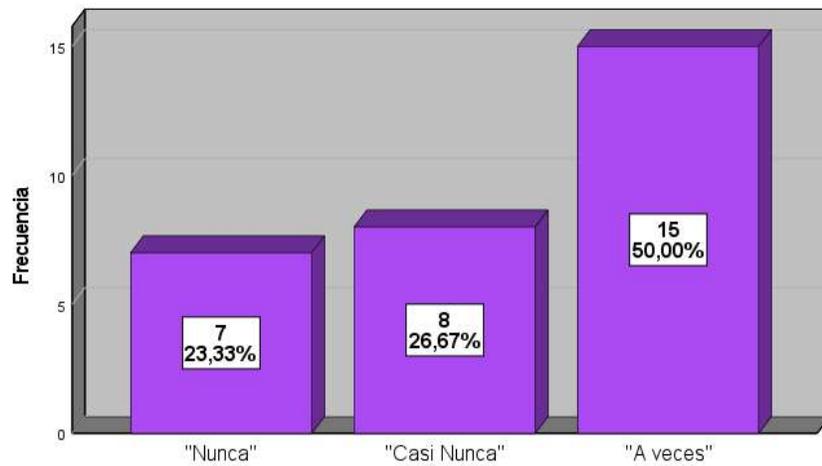


Figura 24. Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto.
Elaboración propia

En la Tabla 28 y la Figura 24, del total de la muestra, el 20.00% señala que “nunca” se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto, mientras el 26.67% señala que “casi nunca”, el otro 50.00% nos dice que “a veces”.

Tabla 29.

Se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	8	26,7	26,7	26,7
	"Casi Nunca"	11	36,7	36,7	63,3
	"A veces"	6	20,0	20,0	83,3
	"Casi Siempre"	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

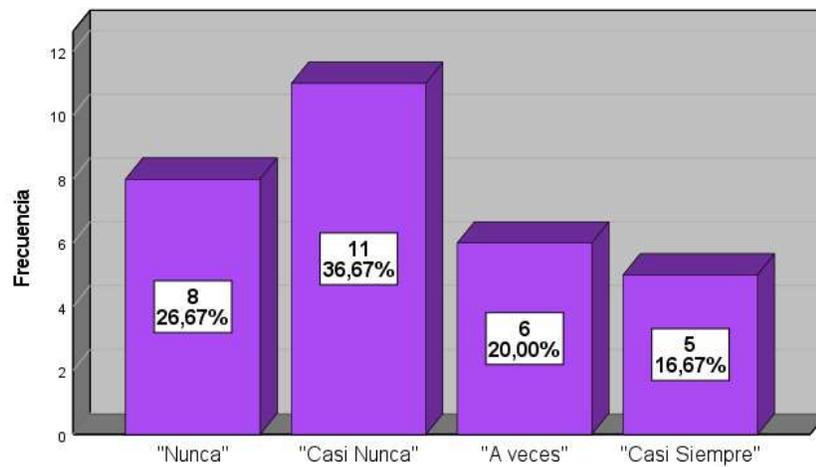


Figura 25. Se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría.
Elaboración propia

En la Tabla 29 y la Figura 25, del total de la muestra, el 25.00% señala que “nunca” se deja de reconocer las rentas del trabajador de 4ta y 5ta categoría, mientras el 36.67% señala que “casi nunca”, mientras el 20.00% nos dice que “a veces” y el otro 20.00% “casi siempre”.

Tabla 30.

Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	9	30,0	30,0	30,0
	"Casi Nunca"	12	40,0	40,0	70,0
	"A veces"	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

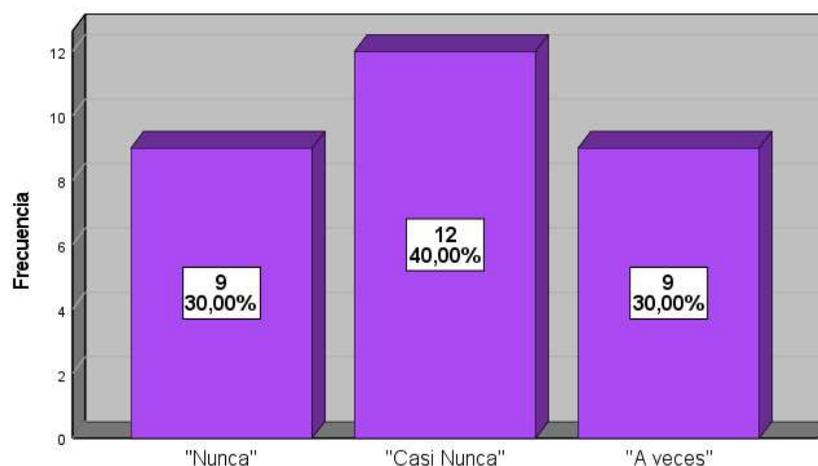


Figura 26. Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero.
Elaboración propia

En la Tabla 30 y la Figura 26, del total de la muestra, el 30.00% señala que "nunca" los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero, mientras el 40.00% señala que "casi nunca" y el otro 30.00% nos dice que "a veces".

Tabla 31.

Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Nunca"	6	20,0	20,0	20,0
	"A veces"	17	56,7	56,7	76,7
	"Casi Siempre"	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

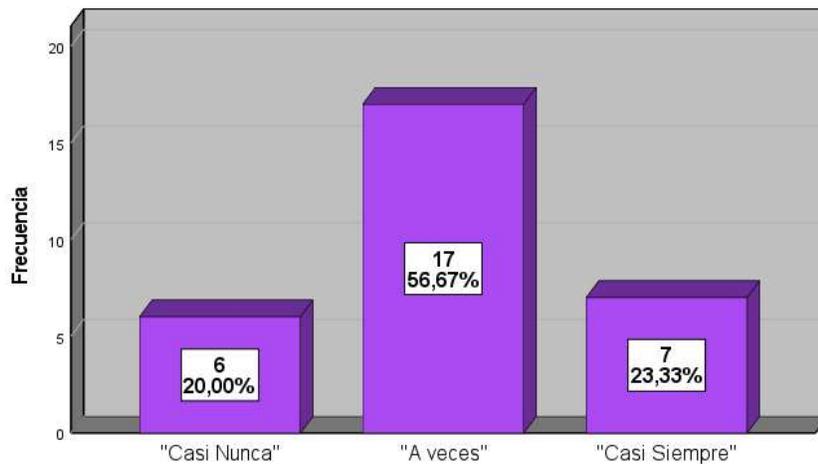


Figura 27. Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat.
Elaboración propia

En la Tabla 31 y la Figura 27, del total de la muestra, el 20.00% señala que “casi nunca” se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat, mientras el 56.67% señala que “a veces” y el otro 23.33% manifiesta que “casi siempre”.

Tabla 32.

Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Nunca"	2	6,7	6,7	6,7
	"A veces"	28	93,3	93,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

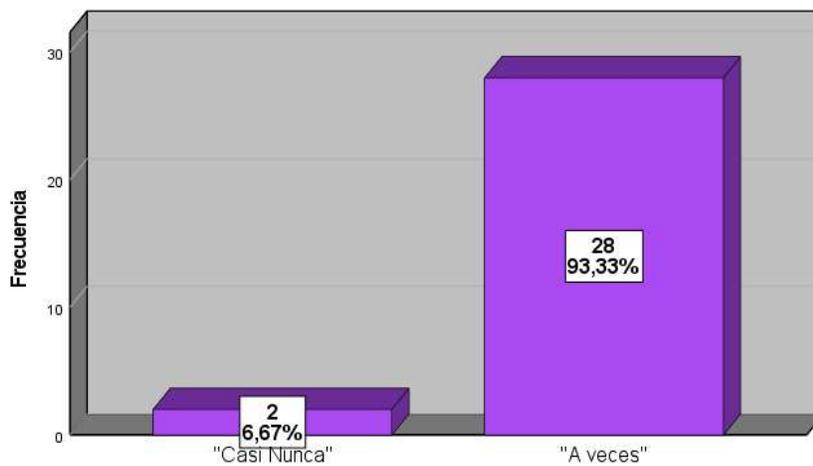


Figura 28. Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple.

Elaboración propia

En la Tabla 32 y la Figura 28, del total de la muestra, el 6.67% señala que “casi nunca” se revisa si los libros y/o registros contables y declaración del Ple fueron presentados oportunamente, mientras el 93.33% señala que “a veces”.

Tabla 33.

La empresa no ha sido sancionada por no tener al día los libros diario y mayor.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	9	30,0	30,0	30,0
	"Casi Nunca"	16	53,3	53,3	83,3
	"A veces"	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

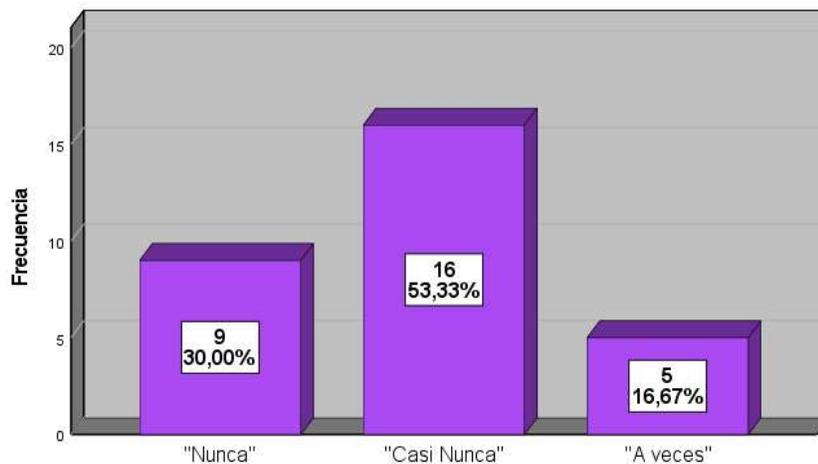


Figura 29. La empresa no ha sido sancionada por no tener al día los libros diario y mayor. Elaboración propia

En la Tabla 33 y la Figura 29, del total de la muestra, el 30.00% señala que “nunca” la empresa ha recibido notificaciones por no tener al día los libros diario y mayor, mientras el 53.33% señala que “casi nunca” y el otro 16.67% “a veces”.

Tabla 34.

La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	16	53,3	53,3	53,3
	"Casi Nunca"	12	40,0	40,0	93,3
	"A veces"	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

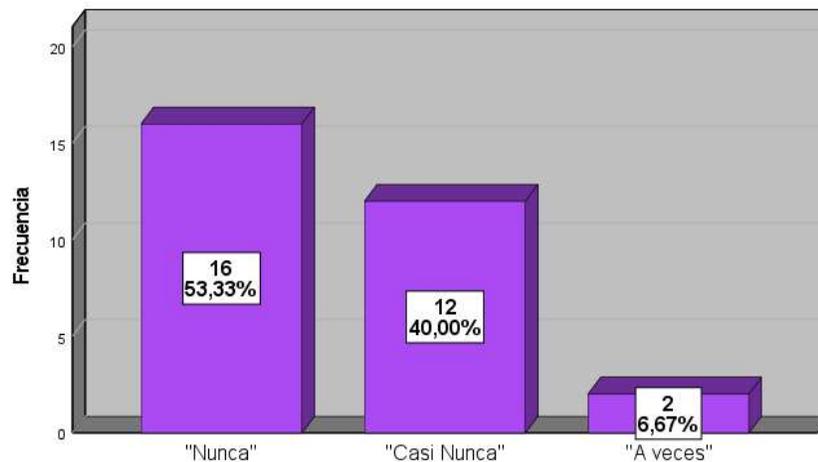


Figura 30. La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat.
Elaboración propia

En la Tabla 34 y la Figura 30, del total de la muestra, el 55.00% señala que “nunca” la empresa ha registrado con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat, mientras el 40.00% señala que “casi nunca”, el otro 5.00% “a veces”.

Tabla 35.

Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	14	46,7	46,7	46,7
	"Casi Nunca"	11	36,7	36,7	83,3
	"A veces"	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

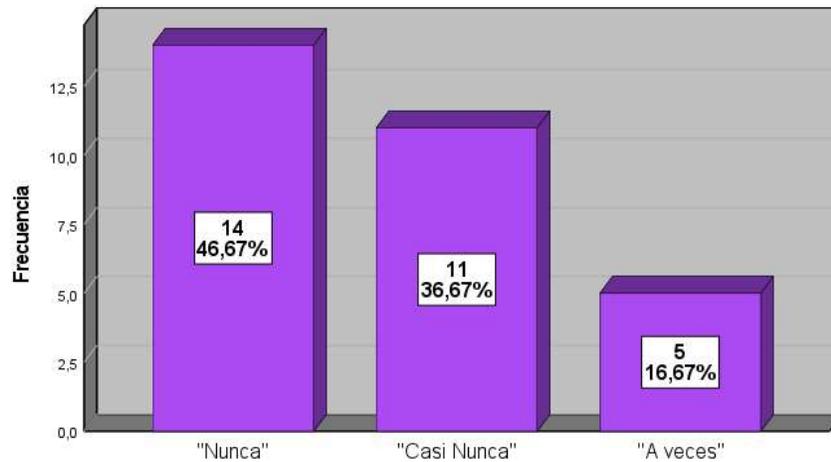


Figura 31. Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual.
Elaboración propia

En la Tabla 35 y la Figura 31, del total de la muestra, el 45.00% señala que “nunca” se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual, mientras el 35.00% señala que “casi nunca” y el 20.00% manifiesta que “a veces”.

Tabla 36.

Se emiten comprobantes de pago que no reúne los requisitos establecidos por Sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	6	20,0	20,0	20,0
	"Casi Nunca"	5	16,7	16,7	36,7
	"A veces"	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

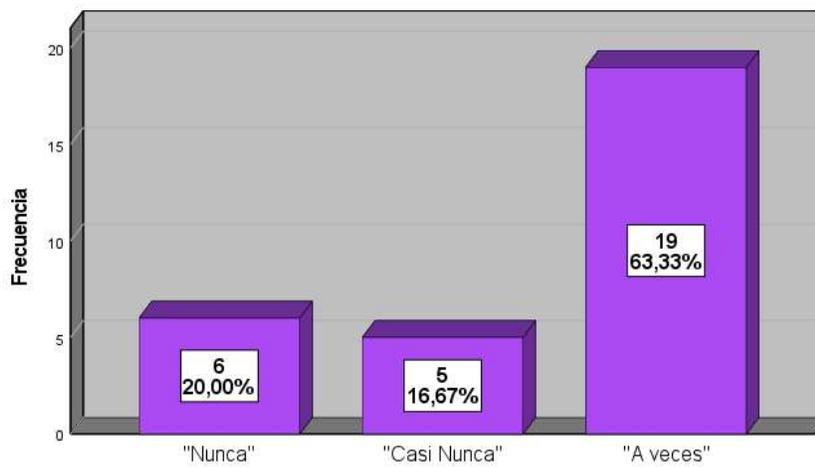


Figura 32. Se emiten comprobantes de pago que no reúne los requisitos establecidos por Sunat.

Elaboración propia

En la Tabla 36 y la Figura 32, del total de la muestra, el 20.00% señala que “nunca” se emiten comprobantes de pago que no reúne los requisitos establecidos por Sunat, mientras el 15.00% señala que “casi nunca”, el otro 65.00% manifiesta que “a veces”.

Tabla 37.

La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la sunat, al momento de emitir un comprobante de pago.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	11	36,7	36,7	36,7
	"Casi Nunca"	12	40,0	40,0	76,7
	"A veces"	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

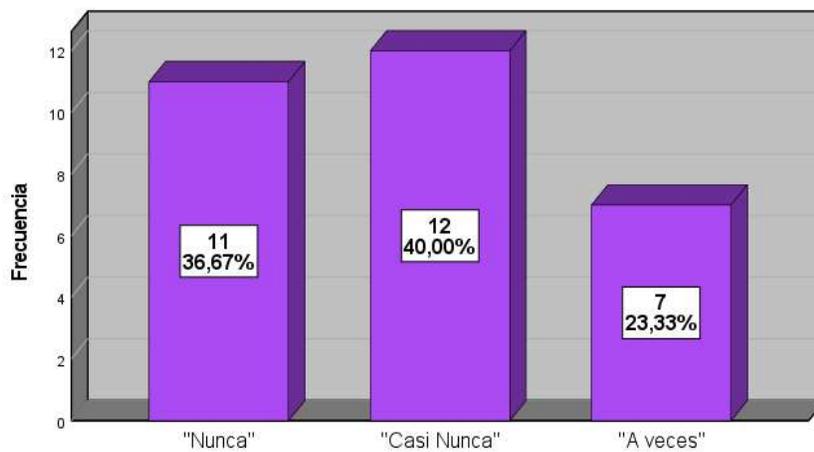


Figura 33. La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la sunat, al momento de emitir un comprobante de pago.
Elaboración propia

En la Tabla 37 y la Figura 33, del total de la muestra, el 36.67% señala que “nunca” La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la sunat, al momento de emitir un comprobante de pago, mientras el 40.00% señala que “casi nunca”, el 25.00% nos manifiesta que “a veces”.

Tabla 38.

La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	17	56,7	56,7	56,7
	"Casi Nunca"	6	20,0	20,0	76,7
	"A veces"	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

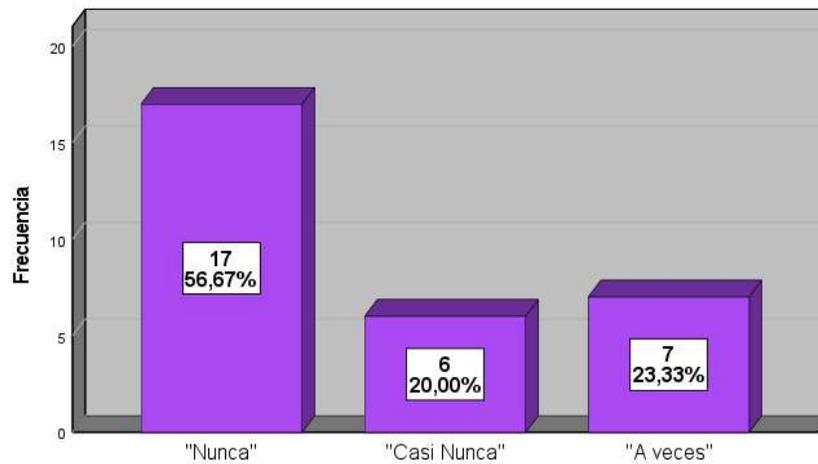


Figura 34. La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos.
Elaboración propia

En la Tabla 38 y la Figura 34, del total de la muestra, el 56.67% señala que “nunca” la empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos, mientras el 20.00% señala que “casi nunca”, el otro 23.33% manifiesta que “a veces”.

Tabla 39.

Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	6	20,0	20,0	20,0
	"Casi Nunca"	9	30,0	30,0	50,0
	"A veces"	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

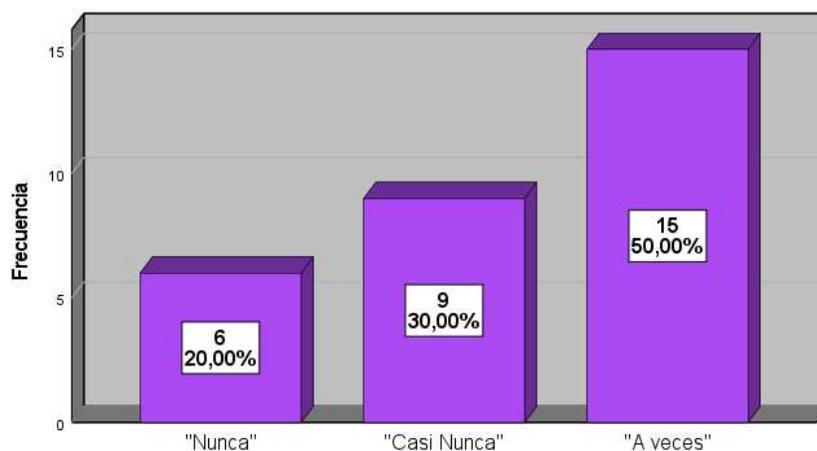


Figura 35. Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición.

Fuente: Encuesta Propia.

En la Tabla 39 y la Figura 35, del total de la muestra, el 20.00% señala que “nunca” sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición., mientras el 30.00% señala que “casi nunca”, el 50.00% “casi siempre”.

Tabla 40.

La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	21	70,0	70,0	70,0
	"Casi Nunca"	7	23,3	23,3	93,3
	"A veces"	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

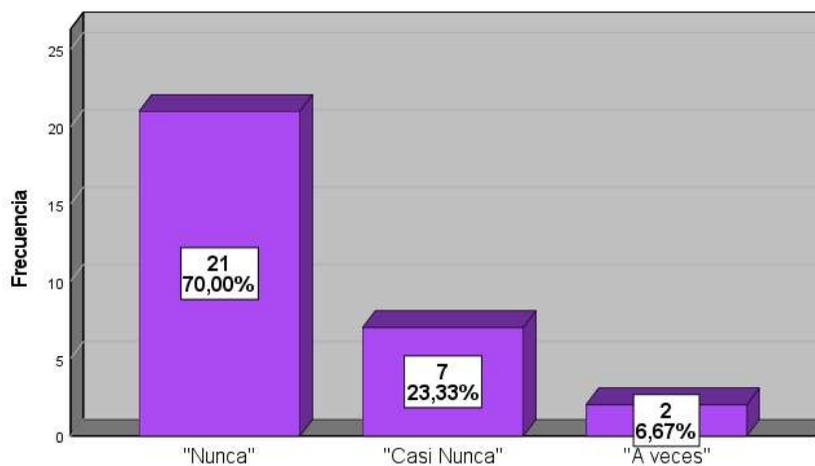


Figura 36. La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario.

Elaboración propia

En la Tabla 40 y la Figura 36, del total de la muestra, el 70.00% señala que "nunca" la empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario, mientras el 23.33% señala que "casi nunca", el 6.67% "a veces".

Tabla 41.

La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la sunat.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Casi Nunca"	18	60,0	60,0	60,0
	"A veces"	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

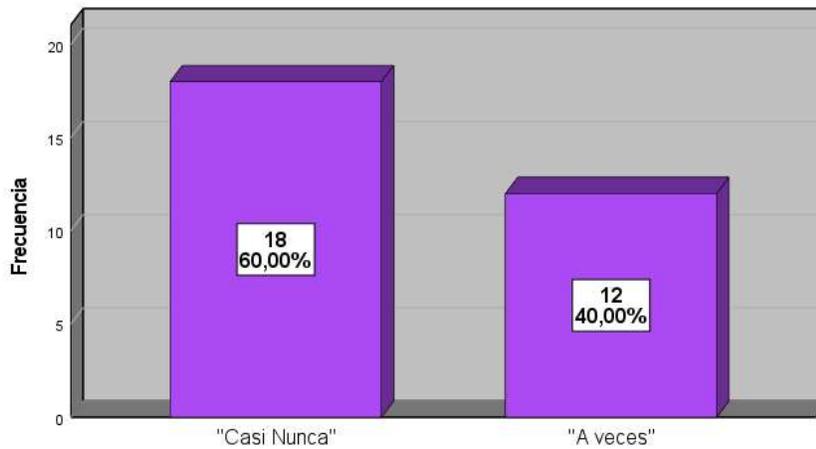


Figura 37. La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la sunat.
Elaboración propia

En la Tabla 41 y la Figura 37, del total de la muestra, el 60.00% señala que “casi nunca” la empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat, mientras el 40.00% señala que “a veces”.

Tabla 42.

Con qué frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	1	3,3	3,3	3,3
	"Casi Nunca"	20	66,7	66,7	70,0
	"A veces"	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

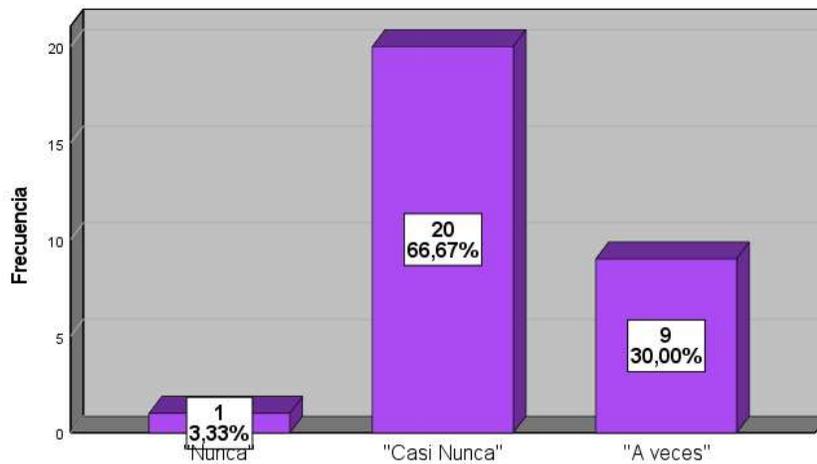


Figura 38. Con qué frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables. Elaboración propia

En la Tabla 42 y la Figura 38, del total de la muestra, el 3.33% señala que “nunca” Ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables, mientras el 66.67% señala que “casi nunca”, el otro 30.00% nos manifiesta que “a veces”.

Tabla 43.

No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	1	3,3	3,3	3,3
	"Casi Nunca"	25	83,3	83,3	86,7
	"A veces"	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

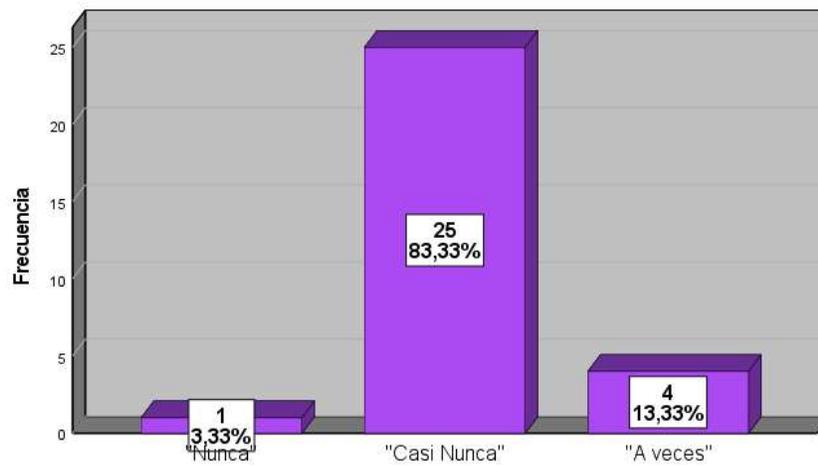


Figura 39. No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos.

Elaboración propia

En la Tabla 43 y la Figura 39, del total de la muestra, el 3.33% señala que “nunca” se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos, mientras el 83.33% señala que “a veces” y el otro 13.33% nos dice que “casi siempre”.

Tabla 44.

Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido "Nunca"	13	43,3	43,3	43,3
"Casi Nunca"	17	56,7	56,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

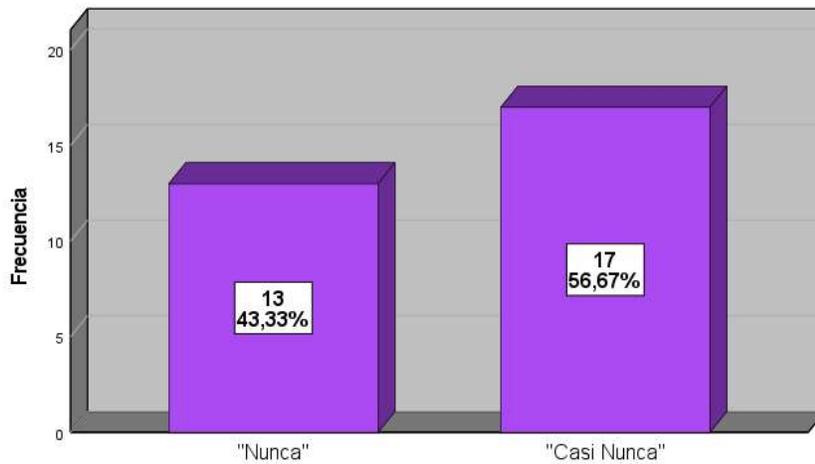


Figura 40. Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.
Elaboración propia

En la Tabla 44 y la Figura 40, del total de la muestra, el 43.33% señala que “nunca” ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario, mientras el 5.67% señala que “casi nunca”.

Tabla 45.

Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	7	23,3	23,3	23,3
	"Casi Nunca"	17	56,7	56,7	80,0
	"A veces"	6	20,0	20,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

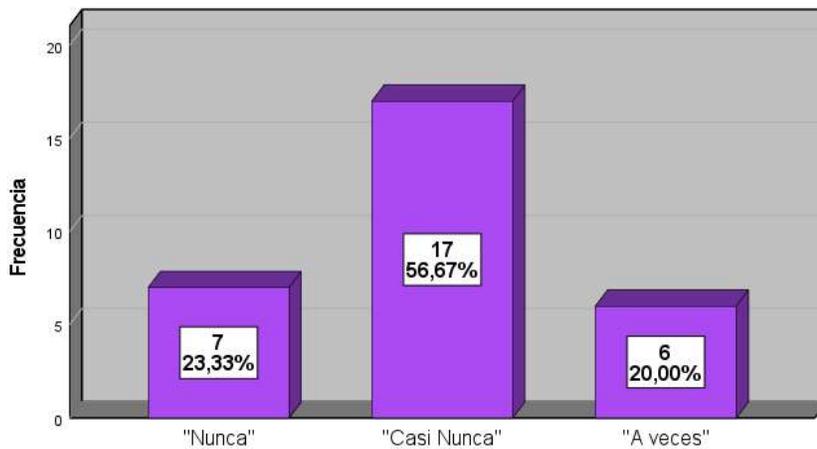


Figura 41. Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos
Elaboración propia

En la Tabla 45 y la Figura 41, del total de la muestra, el 23.33% señala que “nunca” ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos, mientras el 56.67% señala que “casi nunca”, el otro 20.00% manifiesta que “a veces”.

Tabla 46.

Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	7	23,3	23,3	23,3
	"Casi Nunca"	21	70,0	70,0	93,3
	"A veces"	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

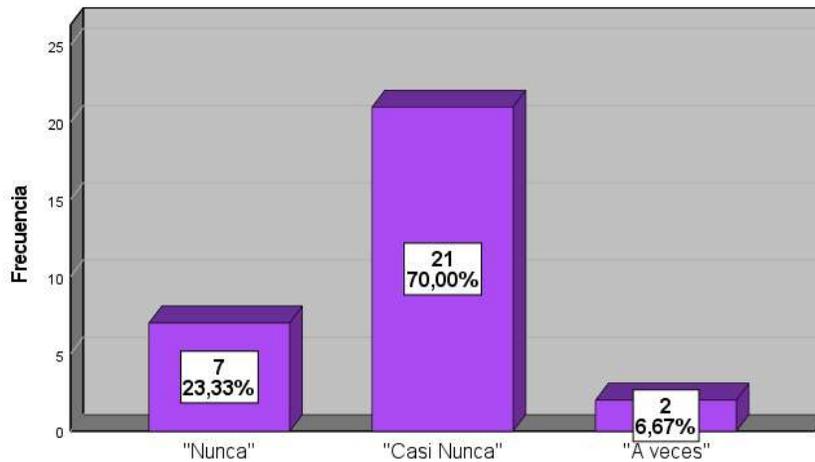


Figura 42. Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos.

Elaboración propia

En la Tabla 46 y la Figura 42, del total de la muestra, el 23.33% señala que "nunca" se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos, mientras el 70.00% señala que "casi nunca", el otro 6.67% manifiesta que "a veces".

Tabla 47.

Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	"Nunca"	10	33,3	33,3	33,3
	"Casi Nunca"	20	66,7	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

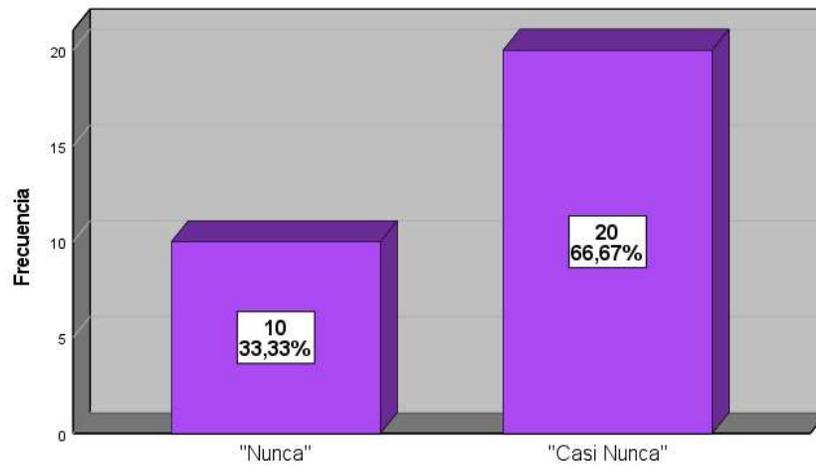


Figura 43. Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos.

Elaboración propia

En la Tabla 47 y la Figura 43, del total de la muestra, el 3.33% señala que “nunca” Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos, mientras el 66.67% señala que “casi nunca”.

4.2. Resultados Estadística Inferencial

Hipótesis general

a) Formulación de hipótesis:

Ho: Existe relación significativa entre Control Interno preventivo tributario y Sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C.

Ha: No existe relación significativa entre Control Interno preventivo tributario y Sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C.

b) Elección del nivel de significancia:

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%

c) Regla de decisión:

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

d) Estadísticos de prueba

Tabla 48.
Estadístico de prueba Hipótesis general

		V1. Control Interno Preventivo Tributario		V2. Sanciones tributarias	
Rho de Spearman	V1. Control Interno Preventivo Tributario	Coefficiente de correlación	1,000	,702**	
		Sig. (bilateral)	.	<.001	
		N	30	30	
	V2. Sanciones tributarias	Coefficiente de correlación	,702**	1,000	
		Sig. (bilateral)	<.001	.	
		N	30	30	

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Elaboración propia.

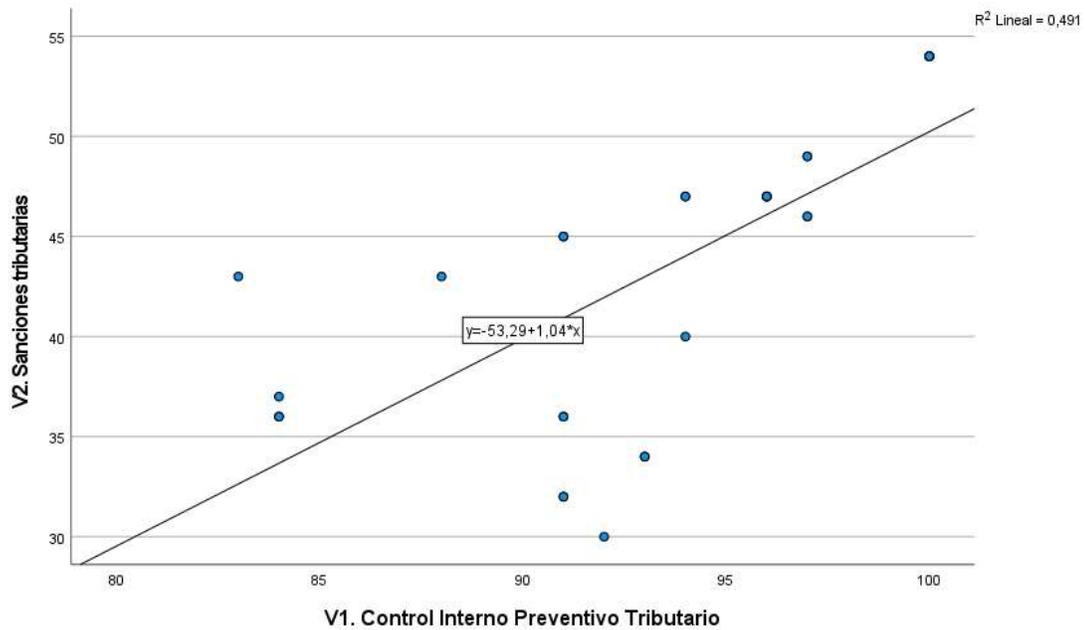


Figura 44. Dispersión de alineamiento V1 y V2
Fuente: Elaboración propia

Interpretación:

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la V1: Control Interno Preventivo tributario y la V2: Sanciones tributarios es de 0.702, se tipifica como correlación moderada.

En ambas variables la significancia es de 0.01, por lo tanto, es < 0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre Control preventivo interno tributario y Sanciones tributarios de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.AC., San Miguel – 2020

Hipótesis específica 1

La relación del Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias y Incumplimiento de Obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el incumplimiento de obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020

H0: No existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el incumplimiento de obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Nivel de error tipo I

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%.

Regla de decisión

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

Correlación Rho de Spearman

Tabla 49.

Estadístico de prueba Hipótesis específica 01

		D1. Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias		D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias	
Rho de Spearman	D1.Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias	Coeficiente de correlación	1,000		,695**
		Sig. (bilateral)	.		<.001
		N	30		30
D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias	D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias	Coeficiente de correlación	,695**		1,000
		Sig. (bilateral)	<.001		.
		N	30		30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).
Elaboración propia.

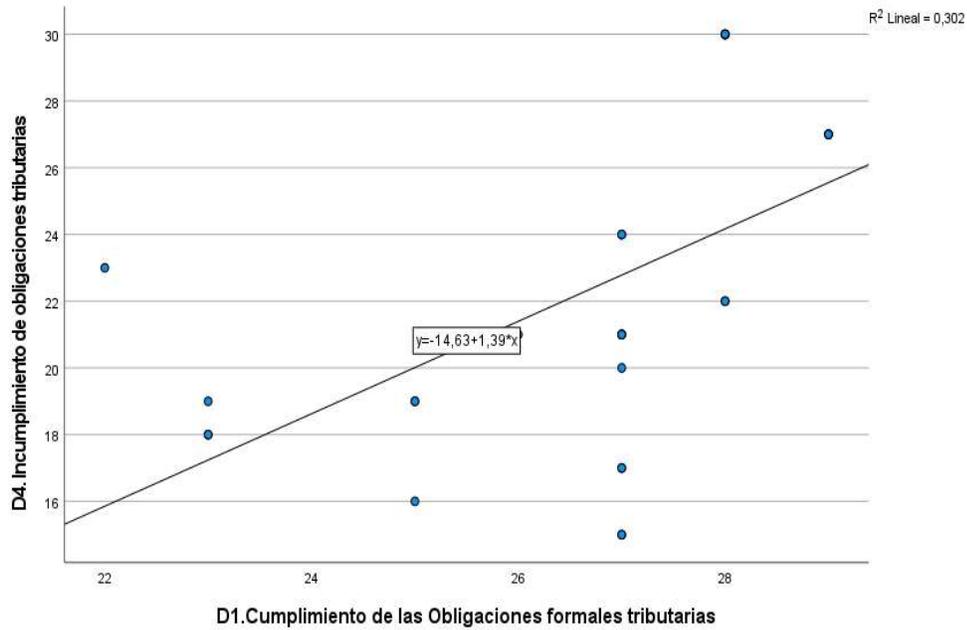


Figura 45. Dispersión de alineamiento D1 y D3
Fuente: Elaboración Propia

Interpretación

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la D1: Cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y la D3: Incumplimiento de las obligaciones tributarias es de 0.695, se tipifica como correlación moderada.

En ambas variables la significancia es de 0.01, por lo tanto, es < 0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre Cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y Incumplimiento de obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

Hipótesis específica 2

La relación del Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias y las sanciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020

H0: No existe relación significativa entre el cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Nivel de error tipo I

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%.

Regla de decisión

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

Correlación Rho de Spearman

Tabla 50.

Estadístico de prueba Hipótesis específica 02

		D1. Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias	D5. Sanciones tributarias
Rho de Spearman	D1.Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,444*
		N	30
	D5. Sanciones tributarias	Coefficiente de correlación	,444*
	Sig. (bilateral)	,014	
	N	30	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Elaboración propia.

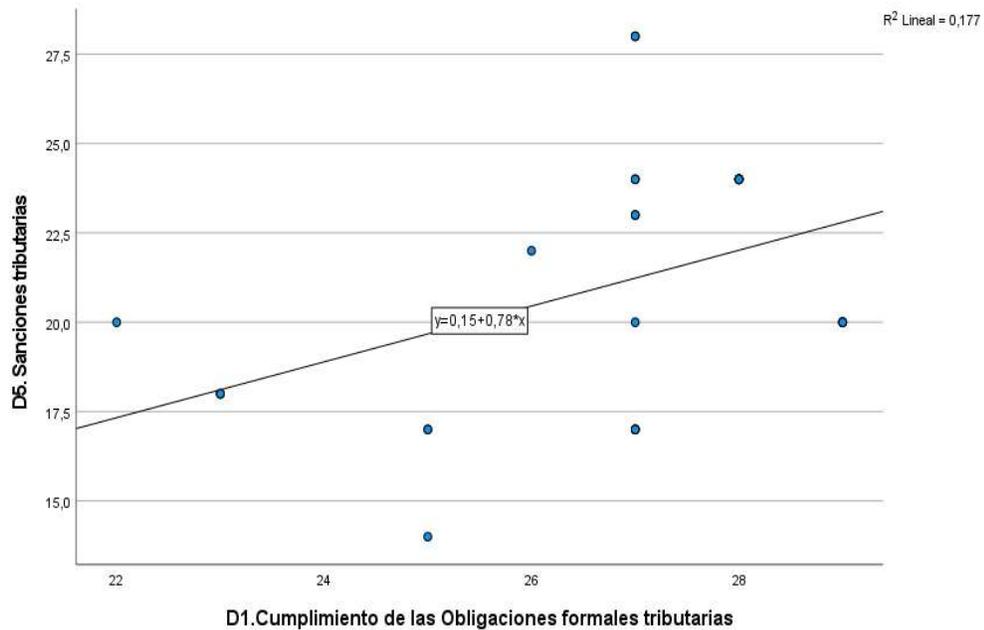


Figura 46. Dispersión de alineamiento D1 y D5
Elaboración propia.

Interpretación

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la D1: Cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y la D5: Sanciones tributarias es de 0.444, se tipifica como correlación moderada.

En ambas variables la significancia es de 0.014, por lo tanto, es < 0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre Cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

Hipótesis específica 3

La relación de la revisión tributaria e incumplimiento de obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre la revisión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020

H0: No existe relación significativa entre la revisión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Nivel de error tipo I

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%.

Regla de decisión

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

Correlación Rho de Spearman

Tabla 51.

Estadístico de prueba Hipótesis específica 03

			D2. Revisión Tributaria	D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	D2. Revisión Tributaria	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	1,000 . 30	,460* ,011 30
	D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral) N	,460* ,011 30	1,000 . 30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Elaboración propia.

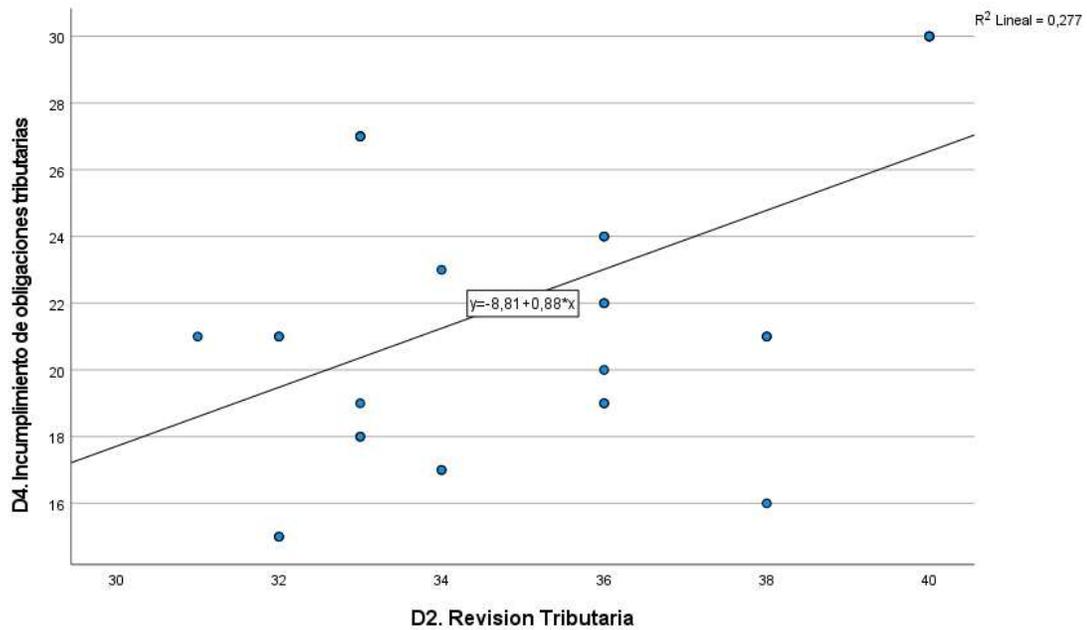


Figura 47. Dispersión de alineamiento D2 y D4
Elaboración propia.

Interpretación

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la D2: Revisión tributaria y la D4: Incumplimiento de Obligaciones tributarias es de 0.460, se tipifica como correlación moderada.

En ambas variables la significancia es de 0.011, por lo tanto, es < 0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre la revisión tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

Hipótesis específica 4

La relación de la revisión tributaria y las sanciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre la revisión tributaria y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020

H0: No existe relación significativa entre la revisión tributaria y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Nivel de error tipo I

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%.

Regla de decisión

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

Correlación Rho de Spearman

Tabla 52.

Estadístico de prueba Hipótesis específica 04

		D2. revisión Tributaria	D5. Sanciones tributarias	
Rho de Spearman	D2. revisión Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,414*
		Sig. (bilateral)	.	,023
		N	30	30
	D5. Sanciones tributarias	Coeficiente de correlación	,414*	1,000
		Sig. (bilateral)	,023	.
		N	30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Elaboración propia.

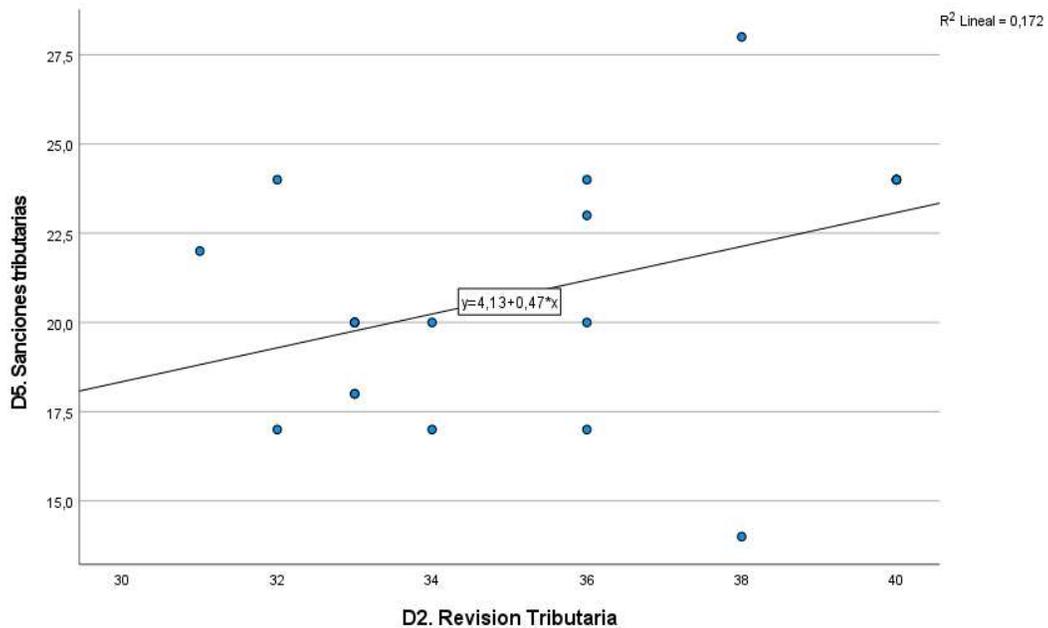


Figura 48. Dispersión de alineamiento D2 y D5
Elaboración propia.

Interpretación

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la D2: Revisión tributaria y la D5: sanciones tributarias es de 0.414, se tipifica como correlación moderada.

En ambas variables la significancia es de 0.23, por lo tanto, es <0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre la revisión tributaria y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

Hipótesis específica 5

La relación de la determinación de la obligación tributaria y las sanciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre la determinación de la obligación tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020

H0: No existe relación significativa entre la determinación de la obligación tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Nivel de error tipo I

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%.

Regla de decisión

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

Correlación Rho de Spearman

Tabla 53.

Estadístico de prueba Hipótesis específica 05

		D3. Determinación de la Obligación tributaria	D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias
Rho de Spearman	D3. Determinación de la Obligación tributaria	1,000	,446*
	Sig. (bilateral)	.	,013
	N	30	30
	D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias	,446*	1,000
	Sig. (bilateral)	,013	.
	N	30	30

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Elaboración propia.

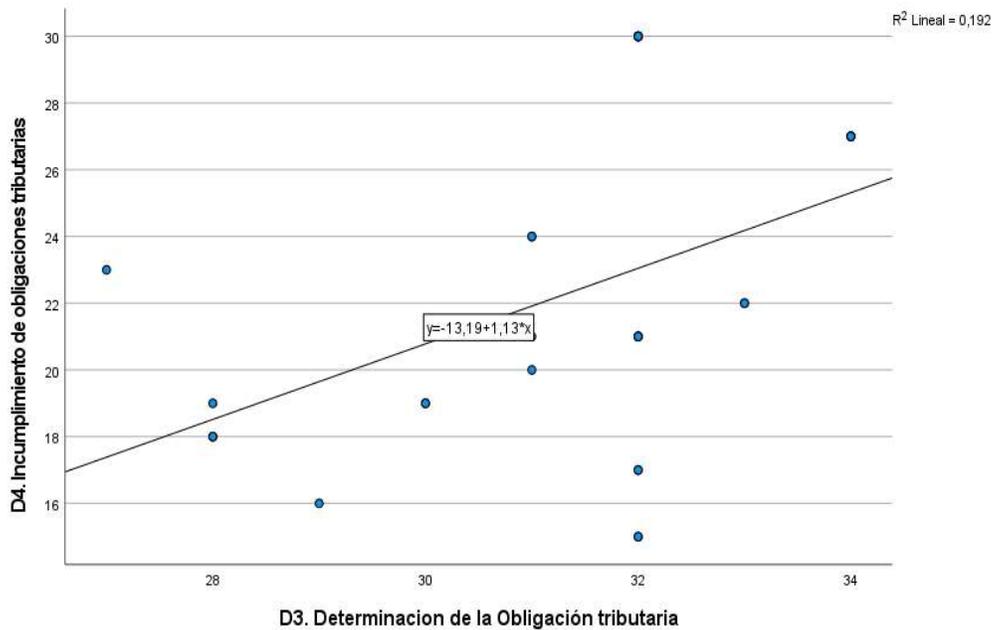


Figura 49. Dispersión de alineamiento D3 y D4
Elaboración propia.

Interpretación

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la D3: Determinación de la obligación tributaria y la D4: Incumplimiento de obligaciones tributarias es de 0.446, se tipifica como correlación moderada.

En ambas variables la significancia es de 0.013, por lo tanto, es < 0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre la determinación de la obligación tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

Hipótesis específica 6

La relación de la determinación de la obligación tributaria y las sanciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre la determinación de la obligación tributaria y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020

H0: No existe relación significativa entre la determinación de la obligación tributaria y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel - 2020.

Nivel de error tipo I

El nivel de significancia $\alpha = 0.05$ y su nivel de confianza es del 95%.

Regla de decisión

Rechazar si $p < 0.05$

Aceptar si $p > 0.05$

Correlación Rho de Spearman

Tabla 54.
Estadístico de prueba Hipótesis específica 06

		D3. Determinación de la Obligación tributaria		D5. Sanciones tributarias	
Rho de Spearman	D3. Determinación de la Obligación tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,364*	,048
		Sig. (bilateral)	.		
		N	30	30	
	D5. Sanciones tributarias	Coeficiente de correlación	,364*	1,000	
		Sig. (bilateral)	,048	.	
		N	30	30	

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).
Elaboración propia.

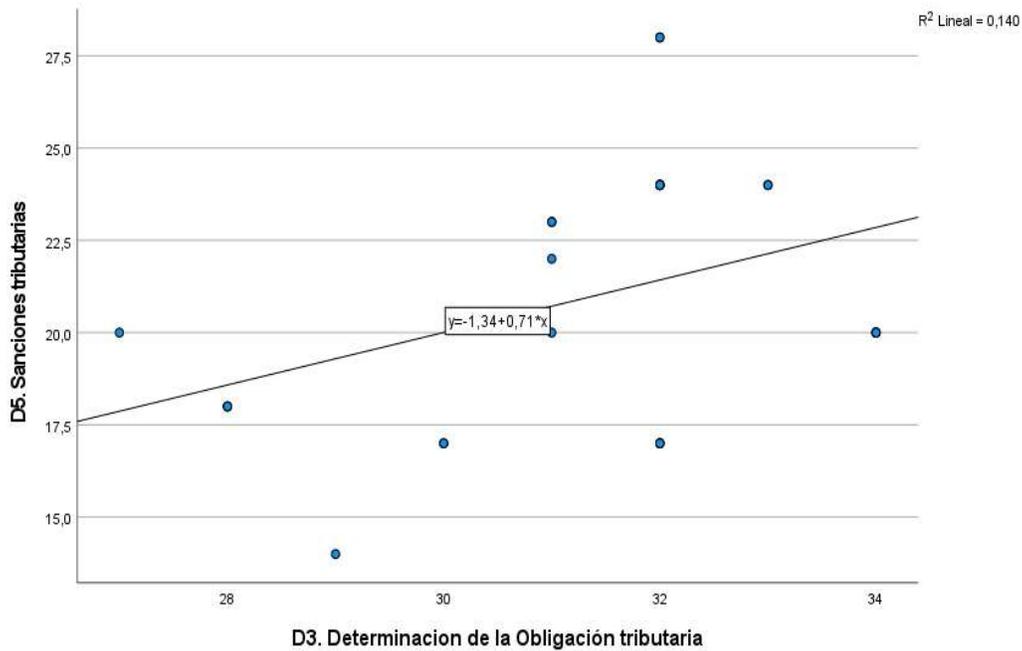


Figura 50. Dispersión de alineamiento D3 y D5
Elaboración propia.

Interpretación

Según el análisis de la correlación Rho de Spearman se observa y determina que la correlación entre la D3: Determinación de la obligación tributaria y la D4: las sanciones tributarias son de 0.364, se tipifica como correlación muy baja.

En ambas variables la significancia es de 0.48, por lo tanto, es > 0.05 , determinándose que la H0: hipótesis nula se rechaza y se acepta la H1: hipótesis alterna, por lo que existe relación directa entre la determinación de la obligación y las sanciones tributarias de los trabajadores de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel – 2020.

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis de Discusión de resultados

Air & Sea Logistics S.A.C, es una empresa creada en el 2012 con capital netamente peruano, su actividad económica principal es transporte de carga internacional y brinda servicios de operador logístico.

En base a los análisis realizados en el presente trabajo de investigación, se determinó la relación entre el control interno preventivo tributario y las sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San miguel – 2020. Para el desarrollo del trabajo de investigación, está compuesta por 42 Items y la muestra poblacional a la que se aplicó el instrumento constaba de 30 personas que laboran en la empresa.

En base a los resultados hallados, se acepta la Hipótesis alterna general estableciéndose la existencia de una relación directa entre el control interno tributario preventivo y las sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel– 2020. Se halla que existe una correlación moderada entre Control interno tributario preventivo y las Sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = .00$; Rho Spearman = 0.702).

Por su parte, Calderón & Jauregui (2016), en su investigación para determinar la existencia de una relación entre el control interno y las obligaciones tributarias, concluyeron que un control interno dentro de la organización es indispensable, debido a que permite llevar un orden de todas las operaciones que realiza y tener la documentación en regla, para así evitar futuras contingencias en el caso de que llegue a presentarse una fiscalización por parte de la SUNAT. También le permitirá tener un adecuado control sobre el pago de sus tributos y el cumplimiento de los procedimientos para alcanzar los objetivos trazados, de esta manera, la empresa pueda seguir creciendo y no tenga que enfrentarse muy a menudo a contingencias tributarias.

Gamarra & Hinojosa (2015), en el cual se llegó a determinar la influencia positiva y la relación que tendría la aplicación de una auditoría tributaria preventiva

en la reducción de contingencias tributarias, acotando la necesidad de una adecuada organización para implementar medidas que contribuyan con el cumplimiento de las obligaciones tributarias a partir de acciones programadas y designación de roles que cumplan con un oportuno control de las operaciones y evite así incurrir en infracciones y sanciones;

En base a los resultados hallados, se acepta la 1ra Hipótesis alterna específica que existe una relación directa del Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias e Incumplimiento de Obligaciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San miguel – 2020. Encontrando que existe una correlación moderada entre Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias e Incumplimiento de Obligaciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel – 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = .01$; Rho Spearman = 0.695).

Estos resultados tienen relación con lo que sostiene Gamarra & Hinostroza (2015), en su tesis: Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes en la provincia de Huancayo – 2015, nos dice el autor que se concluye que existe una correlación directa y significativa entre la auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en las empresas de transportes de la provincia de Huancayo: es decir $x=tc(2,786) > tt(2,262)$. En la matriz anterior observamos que existe una fuerte correlación directa entre variables Auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, ya que el coeficiente calculado es igual a $r=0.702$, además debido a que el valor-p es menor que 0.01(1%), es altamente significativo; el valor-p es calculado a través de su instrumento de trabajo del Microsoft Excel 2010.

En base a los resultados hallados, se acepta la 2da Hipótesis alterna específica que existe una relación directa entre el Cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y Sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San Miguel – 2020. Encontrando que existe una relación moderada entre Cumplimiento de las obligaciones formales tributarias y Sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel – 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = .014$; Rho Spearman = 0.444)

Estos resultados tienen relación con lo que sostiene, (Cabrera Castro, 2018), en su tesis: Auditoría tributaria y las infracciones tributarias en las empresas textiles del distrito de La Victoria - Para la validación de la hipótesis se requiere contrastarla frente al valor de la significación de 0.05; siendo el valor de Sig. Menor de 0.05, se rechazaría la hipótesis nula; en su defecto se lo aprueba; asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho), entonces se tendrá una relación directa, en caso contrario será una relación inversa, Siendo el valor de (Sig. = 0,000 < 0.05); se rechaza la hipótesis nula. Es decir, la relación es directa; además se obtuvo un valor de (Rho= 0,864); lo cual es positiva alta; por lo tanto, se afirma: Existe relación entre la verificación de cumplimiento de obligaciones fiscales y las infracciones tributarias en las Empresas Textiles del distrito de La Victoria, 2017.

En base a los resultados hallados, se acepta la 3ra Hipótesis alterna específica que existe una relación directa entre la Revisión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San Miguel – 2020. Encontrando que existe una relación moderada Revisión tributaria y el incumplimiento de las obligaciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel – 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = .011$; Rho Spearman = 0.460)

Estos resultados tienen relación con lo que sostiene Cabrera Castro (2018), en su tesis: Auditoría tributaria y las infracciones tributarias en las empresas textiles del distrito de La Victoria - 2017, nos dice el autor que se concluye que para la validación de la hipótesis se requiere contrastarla frente al valor de la significación de 0.05; siendo el valor de Sig. Menor de 0.05, se rechazaría la hipótesis nula; en su defecto se lo aprueba; asimismo si se obtiene un Coeficiente de Correlación de Rho de Spearman (Rho), entonces se tendrá una relación directa, en caso contrario será una relación inversa, siendo el valor de (Sig. = 0,000 < 0.05); se rechaza la hipótesis nula. Es decir, la relación es directa; además se obtuvo un valor de (Rho= 0,432); lo cual es positiva baja; por lo tanto, se afirma: Que existe relación entre los procesos y las infracciones tributarias en las Empresas Textiles del distrito de La Victoria, 2017.

En base a los resultados hallados, se acepta la 4ta Hipótesis alterna específica existe una relación directa entre la Revisión tributaria y las sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San Miguel – 2020. Encontrando que existe una relación moderada Revisión tributaria y las sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel – 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = .023$; Rho Spearman = 0.411)

Estos resultados tienen relación con lo que sostiene; (Apaza, 2018), en su tesis: “ Auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas comercializadoras de prendas de vestir, distrito San Juan de Lurigancho, 2018”, nos dice el autor que el valor de significancia $p = 0.5$ es mayor a 0.05, por lo cual se rechaza la hipótesis alterna, y se logró aceptar la hipótesis nula, esto quiere decir que según los resultados las sanciones tributarias no guardan relación significativa con las obligaciones formales. El coeficiente de Rho Sperman = 0,125 evidencia que la relación entre la Variable 1 y la Variable 2 son positivas bajas.

En base a los resultados hallados, se acepta la 5ta Hipótesis alterna específica que existe una relación directa entre la Determinación de la obligación tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San Miguel – 2020. Encontrando que existe una relación modera en la Determinación de la obligación tributaria y el incumplimiento de obligaciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel – 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = 0.013$; Rho Spearman = 0.446)

Estos resultados tienen relación con lo que sostiene Apaza (2018), en su tesis: “Auditoría tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas comercializadoras de prendas de vestir, distrito San Juan de Lurigancho, 2018”, nos manifiesta el autor en su trabajo de investigación se aprecia en la tabla anterior, el valor de significancia $p = 0.5$ es menor a 0.05, nos permitió rechazar la hipótesis nula, y se logró aceptar la hipótesis alterna, esto quiere decir que la Auditoria tributaria preventiva si guarda relación con las Infracciones tributarias. El coeficiente de Rho Sperman = -0.673, evidencia que la relación entre la Auditoría tributaría preventiva y los tipos de sanciones son negativas bajas.

En base a los resultados hallados, se acepta la 6ta Hipótesis alterna específica que existe una relación directa entre la Determinación de la obligación tributaria y las sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San Miguel – 2020. Encontrando que existe una relación muy baja Determinación de la obligación tributaria y las sanciones tributarias en los trabajadores de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel – 2020, tal como demuestran las pruebas estadísticas ($p = .048$; Rho Spearman = 0.364)

Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Muchaypiña Carasas (2018), en su tesis: “Auditoria tributaria preventiva y las sanciones tributarias en las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018”, nos manifiesta que se requiere constatar las hipótesis para determinar su validez y para ello se emplea un valor de la significancia de 0.05; el valor de Sig. es menor de 0.05, en su defecto se rechazaría la hipótesis nula, es decir que el coeficiente de correlación Rho de Spearman arroja positivo y de tal forma es directa la correlación, si en caso logra ser negativa se estipularía correlación inversa. Analizamos que dado que el valor de (Sig.= 0,000 < 0,05), rechaza la hipótesis nula, y por ende se logra obtener una correlación significativa positiva considerable entre las dimensiones en estudio y estadísticamente se afirma un valor de Rho =0.758. Por tanto, afirmamos que las obligaciones sustanciales tienen relación significativa en su mayoría con los tipos de sanciones de las empresas de transporte de carga, distrito del Callao, 2018.

VI. CONCLUSIONES

En este trabajo de investigación se realizó el análisis e interpretación con los datos obtenidos se determinó las siguientes conclusiones:

Conclusión general:

En esta tesis se determinó que existe una relación directa entre el control interno preventivo tributario y las sanciones tributarias de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C, San Miguel - 2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .001$ Rho Spearman = 0.702), por ende, demuestra una correlación moderada entre ambas variables.

Conclusión específica 01:

En esta tesis se determinó como influye directamente el cumplimiento de obligaciones tributarias y el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel - 2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .001$ Rho Spearman = 0.695), por ende, demuestra una correlación moderada entre ambas dimensiones.

Conclusión específica 02:

En esta tesis se determinó cómo influye directamente el cumplimiento de obligaciones tributarias y las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .014$ Rho Spearman = 0.444), por ende, demuestra una correlación moderada entre ambas dimensiones.

Conclusión específica 03:

En esta tesis se determinó como influye directamente la revisión tributaria y el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .011$ Rho Spearman = 0.460), por ende, demuestra una correlación moderada entre ambas dimensiones.

Conclusión específica 04:

En esta tesis se determinó como influye directamente la revisión tributaria en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .023$ Rho Spearman = 0.414), por ende, demuestra una correlación moderada entre ambas dimensiones.

Conclusión específica 05:

En esta tesis se determinó como influye directamente la determinación de la obligación y el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .013$ Rho Spearman = 0.446), por ende, demuestra una correlación moderada entre ambas dimensiones.

Conclusión específica 06:

En esta tesis se determinó como influye directamente la determinación de la obligación en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020, así como se demuestra en las pruebas estadísticas ($p = .048$ Rho Spearman = 0.364), por ende, demuestra una correlación muy baja entre ambas dimensiones.

VII. RECOMENDACIONES:

- Primera.** Se recomienda a la empresa Air & Sea Logistics S.A.C que deben valorar la importancia de realizar el Control Interno tributario para la toma de decisiones adecuadas basadas en las normas contables y tributarias para poder evitar las Sanciones tributarias.
- Segunda.** Ante la problemática donde la relación directa fue muy baja entre la determinación de la obligación y las sanciones tributarias, se recomienda realizar el control interno tributario de forma trimestral acorde a las características de la empresa, para ello debe incluir capacitaciones a su personal del área contable en las normas tributarias de esta forma se reducirá considerablemente las sanciones tributarias.
- Tercera.** Se recomienda a la empresa Air & Sea Logistics S.A.C mejorar y establecer políticas internas referente al control interno tributario, mediante la planificación, estrategia y donde se especifique las funciones a seguir por cada trabajador del área de contabilidad y así llegar a evitar las sanciones tributarias.
- Cuarta.** Se recomienda la revisión tributaria de forma trimestral puesto que el adecuado análisis en el control de los impuestos, declaraciones de IGV, renta, el correcto control de emisión de comprobantes de pago, provisionar los pagos correctamente para la entidad recaudadora de impuestos "SUNAT" y normas tributarias, conlleva a un mejor control y rendimiento, de esa forma se evitará las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Alberto Carlos Pacci Cárdenas, Principios de la Potestad Sancionadora en materia Tributaria, Blog de ALBERTO PACCI CARDENAS: PRINCIPIOS DE LA POTESTAD SANCIONADORA EN MATERIA TRIBUTARIA (albertopacciderechotributario.blogspot.com)

Carrasco Díaz, S. (2006). Metodología de la Investigación Científica. Lima: San Marcos,

Dante Alexanders Luján Osorio, en su tesis «Auditoría tributaria preventiva y su efecto en los Servicios prestados por no domiciliados en Savar S.A.C., San borja 2017», ubicada en el distrito de san Borja, Lima. “Universidad Católica Sedes Sapientiae”

<http://repositorio.ucss.edu.pe/handle/UCSS/665>

Daniel Garcia, Diccionario Contable

<https://cupdf.com/document/diccionario-contable-567ae818dff68.html>

Dr. David Bravo Sheen, Aspectos Tributarios en operaciones con No Domiciliados

Slide 1 (wsimg.com)

Effio, F. (2010). Manual de infracciones y sanciones tributarias. (1a ed.). Lima: Entrelíneas S.R.L

Fuad Khoury Zarzar - CPC, Marco Conceptual del Control Interno, La Contraloría General de la República.

Marco_Conceptual_Control_Interno_CGR.pdf (contraloria.gob.pe)

Flores, S. J. (2009). Auditoría Tributaria: Procedimientos y Técnicas de AT Teoría y Práctica (2a. ed.). Lima Perú: CECOF.

Hayes, B. (1999). Diseño de encuestas, usos y métodos de análisis estadístico. México: Edit Oxford.

Hernández Sampieri, Roberto, Hernández Collado, Carlos y Baptista Lucio Pilar

(2014) Metodología de la Investigación Sexta Edición.

<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (**SUNAT**)

04. Retenciones para no domiciliados: | ORIENTACION (sunat.gob.pe)

Paredes Garcia, Rayzza Pamela, en su tesis “Aplicación de la auditoria tributaria preventiva para reducir contingencias fiscales de la empresa TGO Logistica Perú S.A.C, ubicada en el distrito de Lima. “Universidad Nacional de Trujillo”.

<https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15148>

Sandra Quiroz García, en sus tesis “El control interno y su influencia en la eficiencia de los procesos contables del estudio contable tributario Vidal, del distrito de Lurín, en el año 2015”, ubicada en el distrito de Lima. “Universidad Autónoma del Perú”.

<http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/428>

Tarazona López, Isidro y Veliz De Villa Vargas, Sandy Stany, en su tesis “Cultura Tributaria en la Formalización De Las Mypes, Provincia de Pomabamba – Ancash Año 2013. “Universidad de Ciencias y Humanidades”.

Cultura Tributaria En La Formalización De Las Mypes, Provincia De Pomabamba- Ancash Año 2013 [34wmo5pzpyl7] (idoc.pub)

Villanueva, C. (2012). Manual de Infracciones y Sanciones Tributarias. (1° Ed) Lima, Perú: Pacifico Editores Sac.

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

EL CONTROL INTERNO PREVENTIVO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AIR & SEA LOGISTICS S.A.C -SAN MIGUEL PERIODO 2020

Problema General	Objetivo General	Hipótesis General	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿De qué manera el control interno preventivo tributario se relaciona con las sanciones tributarias de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C.?	Establecer cómo el control interno preventivo tributario se relaciona con las sanciones tributarias de la empresa Air & Sea Logistics S.A.C., San Miguel 2020.	El control interno preventivo tributario se relaciona significativamente con las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS SAC, en el distrito de San Miguel, periodo 2020.	VARIABLE 01 Control Interno preventivo tributario	D1. Cumplimiento de obligaciones tributarias	· Emisión de comprobantes de pago.	Tipo de estudio: Correlacional.
					· Presentar declaraciones mensuales tributarias.	
					· Presentación del Ple.	
D2. Revisión tributaria	• Bancarización	Nivel de Investigación: Descriptivo				
	• Impuesto a la renta Anual reparos tributarios.					
	• Revisión y veracidad de documentos contables					
D3. Determinación de la obligación	• IGV Y Renta – renta no domiciliados mensuales	Diseño: No experimental				
	• Deduciones					
	• Presentación de la declaración jurada.					
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
¿Como influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?	Determinar cómo influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	El cumplimiento de obligaciones tributarias influye significativamente en el incumplimiento de obligaciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	VARIABLE 02 Sanciones tributarias	D4. Incumplimiento de obligaciones tributarias	• Retención de Renta	Población: La población está constituida por los trabajadores del área contable, Facturación y finanzas 30 encuestados
					• Renta no domiciliada, Igv, Onp, Essalud.	
Determinar cómo influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	Determinar cómo influye el cumplimiento de obligaciones tributarias en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	El cumplimiento de obligaciones tributarias influye significativamente en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020			• Libros electrónicos	
					• Infracciones tributarias.	

¿Como influye la revisión tributaria en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?	. Determinar cómo influye la revisión tributaria en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	La revisión tributaria influye significativamente en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020	D5. Sanciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Por obligaciones de comprobantes de pago 	Muestra: El tamaño de la muestra es de 30 trabajadores.
¿Como influye la revisión tributaria en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?	Determinar cómo influye la revisión tributaria en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	La revisión tributaria influye significativamente en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020		<ul style="list-style-type: none"> • Por libros contables 	Técnicas: Recolección de información
¿Como influye la determinación de la obligación en el incumplimiento de la obligación de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?	Determinar cómo influye la determinación de la obligación en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	La determinación de la obligación influye significativamente en el incumplimiento de la obligación tributaria de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020			Instrumentos: Encuesta, cuestionario
¿Como influye la determinación de la obligación en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020?	Determinar cómo influye la determinación de la obligación en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020.	La determinación de la obligación influye significativamente en las sanciones tributarias de la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C., San Miguel -2020		<ul style="list-style-type: none"> • Declaraciones de impuestos 	

Anexo 2. Matriz de operacionalización

EL CONTROL INTERNO PREVENTIVO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AIR & SEA LOGISTICS S.A.C -SAN MIGUEL PERIODO 2020.

Variables	Dimensiones	ITEMS	Escala de medición	Instrumento
Control interno tributario preventivo	<p>D1. Cumplimiento de obligaciones tributarias</p> <p>D2. Revisión tributaria</p> <p>D3. Determinación de la obligación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago. 2. Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas. 3. Se presenta a tiempo las declaraciones Mensuales y /o anuales. 4. No hay correcciones en las declaraciones tributarias. 5. Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de recepción Sunat. 6. Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue. 7. Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000. 8. Se revisan las constancias de las transferencias bancarias. 9. Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual." 10. Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT." 11. Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria. 12. Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)." 13. Con que frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable. 14. Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos. 15. Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados. 16. Con que frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero. 17. Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente. 18. Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario. 19. Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago. 20. Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría. 21. Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada. 	Likert	Encuesta

Sancciones tributarias	<p>D4. Incumplimiento de obligaciones</p> <p>D5. Sanciones</p>	22.	Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley.		
		23.	Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto.		
		24.	No se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría.		
		25.	Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero.		
		26.	Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat.		
		27.	Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple.		
		28.	La empresa ha recibido notificaciones por no tener al día los libros diario y mayor.		
		29.	La empresa ha registrado con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat.		
		30.	Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual.		
		31.	Se emiten comprobantes de pago que no reúnen los requisitos establecidos por la Sunat.		
		32.	La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la Sunat, al momento de emitir un comprobante de pago."		
		33.	La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos.		
		34.	Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición."		
		35.	La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario.		
		36.	La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la Sunat."		
		37.	Con que frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables.		
		38.	No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos.		
		39.	Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.		
		40.	Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos."		
		41.	Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos.		
		42.	Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos		

Anexo 3. Instrumento:

CUESTIONARIO.

Instrumento para medir la variable 1. Control Interno tributario Preventivo

CUESTIONARIO					
Para medir la relacion del Control Interno tributario Preventivo y las Sanciones tributarias en la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel, 2020.					
Edad:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Sexo:	<input style="width: 100%;" type="text"/>				
Para el desarrollo del presente cuestionario marque con una "X" la opción que crea conveniente:					
1	Nunca	2	Casi Nunca	3	A veces
4	Casi siempre	5	Siempre		

V1. Control Interno tributario Preventivo		VALORIZACION DE LIKER				
Dimensión 1: Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias		1	2	3	4	5
Nº	Indicador: Emision de Comprobantes de Pago.					
1	¿La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago?					
2	¿Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas?					
Indicador: Presentar declaraciones mensuales tributarias						
3	¿Se presenta a tiempo las declaraciones Mensuales y /o anuales?					
4	¿No hay correcciones en las declaciones tributarias?					
Indicador: Presentacion del Ple						
5	¿Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de recepción Sunat?					
6	¿Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue?					
Dimensión 2: Revision Tributaria						
Indicador: Bancarizacion						
7	¿Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000?					
8	¿Se revisan las constancias de las transferencias bancarias?					
Indicador: Impuesto a la renta Anual reparos tributarios.						
9	¿Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual?					
10	¿Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT?					
11	¿Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria?					
Indicador: Revisión y veracidad de documentos contables.						
12	¿Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)?					
13	¿Con que frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable?					
14	¿Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos?					
Dimensión 3: Determinacion de la Obligación tributaria						
Indicador: Igv y Renta - renta no domiciliados mensuales						
15	¿Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados?					
16	¿Con que frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son integramente prestados en el extranjero?					
Indicador: Detracciones						
17	¿Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente?					
18	¿Se verifica de manera oportuna las constancias de deposito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario?					
19	¿Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago?					
Indicador: Presentacion de Declaración Jurada						
20	¿Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría?					
21	¿Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaracion Jurada?					

Instrumento para medir la variable 2. Sanciones tributarias

CUESTIONARIO									
Para medir la relación del Control Interno tributario Preventivo y las Sanciones tributarias en la empresa AIR & SEA LOGISTICS S.A.C, San Miguel, 2020.									
Edad:	<input type="text"/>								
Sexo:	<input type="text"/>								
Para el desarrollo del presente cuestionario marque con una "X" la opción que crea conveniente:									
1	Nunca	2	Casi Nunca	3	A veces	4	Casi siempre	5	Siempre

V2. Sanciones tributarias		VALORIZACION DE LIKER				
Dimensión 4: Incumplimiento de obligaciones tributarias		1	2	3	4	5
Nº	Indicador: Retención de Renta					
22	¿Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley?					
23	¿Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto?					
24	¿No se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría?					
	Indicador: Renta no domiciliada, Igv, Onp y Essalud					
25	¿Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero?					
26	¿Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat?					
	Indicador: Libros Electronicos					
27	¿Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple?					
28	¿La empresa ha recibido notificaciones por no tener al día los libros diario y mayor?					
29	¿La empresa ha registrado con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat?					
	Indicador: Infracciones Tributarias					
30	¿Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual?					
31	¿Se emiten comprobantes de pago que no reúnen los requisitos establecidos por la Sunat?					
	Dimensión 5: Sanciones tributarias					
	Indicador: Por Obligaciones de comprobante de pago					
32	¿La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la sunat, al momento de emitir un comprobante de pago?					
33	¿La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electronicos?					
34	¿Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición?					
	Indicador: Por Libros contables					
35	¿La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario?					
36	¿La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la sunat?					
37	¿Con que frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables?					
	Indicador: Por declaración de Impuestos					
38	¿No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos?					
39	¿Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario?					
40	¿Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos?					
41	¿Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos?					
42	¿Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos?					

Anexo 4. Validación de Instrumentos

CARTA DE PRESENTACION



Señor (a):

Presente

Asunto: VALIDACION DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo hacerle de su conocimiento que, siendo estudiante de **TALLER DE TESIS I – ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**, promoción 2020, requiero validad los instrumentos con los cuales debo recoger la información necesaria para poder desarrollar la investigación para optar el Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO**.

El título o nombre del proyecto de investigación es: **EL CONTROL INTERNO PREVENTIVO TRIBUTARIO Y LA SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AIR & SEA LOGISTICS S.A.C. – SAN MIGUEL, PERIODO 2020** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos, recorro y apelo a su connotada experiencia a efecto que sirva aprobar el instrumento aludido.

El expediente de validación, que hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las variables, dimensiones e indicadores
- Certificado de Validez de contenido de Instrumentos
- Matriz de consistencia
- Operacionalización de las variables
- Instrumento

Expresándole mi sentimiento de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradeceré por la atención que dispense a la presente

Atentamente,

Firma
Bach. Milagros Huamani Lopez

Anexo 1

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

VARIABLE 01: Control Interno tributario Preventivo

N°	Dimensiones/Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1: Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias							
1	La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago.							
2	Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.							
3	Se presenta a tiempo las declaraciones Mensuales y/o anuales.							
4	No hay correcciones en las declaraciones tributarias.							
5	Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de recepción Sunat.							
6	Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.							
	Dimensión 2: revisión Tributaria							
7	Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000.							
8	Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.							
9	Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual."							
10	Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT."							
11	Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.							
12	Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)."							
13	Con que frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.							
14	Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.							
	Dimensión 3: Determinación de la Obligación tributaria							
15	Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados.							
16	Con que frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.							
17	Se deposita las deducciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.							
18	Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.							

19	Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.								
20	Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.								
21	Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada.								

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg.:

JUAN CARLOS RAMÍREZ VICENTE

DNI: N° 4158721

Especialidad del validador: CONTABILIDAD Y FINANZAS

*Pertinencia: El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mag. Juan C. Ramirez Vicente
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
CPCC N° 3714

Firma del Validador

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS
VARIABLE 01: Control Interno tributario Preventivo

N°	Dimensiones/Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1: Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias							
1	La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago.							
2	Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.							
3	Se presenta a tiempo las declaraciones Mensuales y/o anuales.							
4	No hay correcciones en las declaraciones tributarias.							
5	Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de recepción Sunat.							
6	Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.							
	Dimensión 2: Revisión Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000.							
8	Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.							
9	Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual."							
10	Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT."							
11	Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.							
12	Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)."							
13	Con que frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.							
14	Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.							
	Dimensión 3: Determinación de la Obligación tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
15	Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados.							
16	Con que frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.							
17	Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.							
18	Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.							
19	Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.							
20	Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.							
21	Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg.:

JUAN CARLOS RAMÍREZ VICENTE

DNI: N° 4158721

Especialidad del validador: CONTABILIDAD Y FINANZAS

*Pertinencia: El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



Mag. Juan C. Ramirez Vicente
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
CPCC N° 3714

Firma del Validador

Anexo 2

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS VARIABLE 01: Control Interno tributario Preventivo

N°	Dimensiones/Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	D1: Cumplimiento de las Obligaciones formales tributarias							
1	La empresa realiza ventas exoneradas con su correspondiente comprobante de pago.							
2	Se verifica los comprobantes de pago de ventas afectas y exoneradas.							
3	Se presenta a tiempo las declaraciones Mensuales y/o anuales.							
4	No hay correcciones en las declaraciones tributarias.							
5	Se recepciona comprobantes de pago según el cronograma de recepción Sunat.							
6	Se registran todos los comprobantes de pago dentro del periodo de devengue.							
	Dimensión 2: Revision Tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
7	Se solicita la copia de transferencia bancaria cuando se cancela un comprobante de pago si el monto es igual o supera los 3500 soles y/o USD 1000.							
8	Se revisan las constancias de las transferencias bancarias.							
9	Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y gratificaciones a favor del personal se consideran como deducibles en el impuesto a la renta anual."							
10	Se verifica que los gastos recreativos, de salud, culturales y educativos no exceda del 0.5 % de los ingresos netos del ejercicio, con un límite de 40 UIT."							
11	Se revisa que los gastos por Arrendamientos cumplan con los requisitos establecidos por la Administración tributaria.							
12	Se verifica de forma mensual los registros de compras, ventas (depósito de detracción, comprobante de retención, medios de pago)."							
13	Con que frecuencia se revisa los registros creados en el sistema contable.							
14	Se verifica de forma mensual las cancelaciones de los comprobantes de pagos.							
	Dimensión 3: Determinacion de la Obligación tributaria	Si	No	Si	No	Si	No	
15	Se declaran mensualmente los comprobantes de pago No Domiciliados.							
16	Con que frecuencia los comprobantes de pago sus servicios son íntegramente prestados en el extranjero.							
17	Se deposita las detracciones, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil del mes siguiente.							
18	Se verifica de manera oportuna las constancias de depósito efectuadas y se registra en el sistema contable en cada periodo tributario.							
19	Se determina de forma correcta el porcentaje a depositar por las detracciones del comprobante de pago.							
20	Se cumple con presentar y pagar oportunamente Onp, Essalud y retenciones de 4ta categoría.							
21	Se conocen los tributos que se tienen que presentar en la declaración Jurada.							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg.:

ANDRES JAVIER SOLANO LOPEZ

DNI: N° 41421979

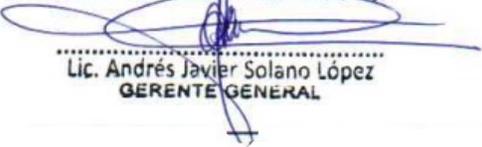
Especialidad del validador: ECONOMISTA – MAESTRO EN DERECHO
CON MENCION EN ADUANAS

*Pertinencia: El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

GRUPO ASL AGENTES DE ADUANAS S.A.C.

Lic. Andrés Javier Solano López
GERENTE GENERAL

Firma del Validador

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DE LOS INSTRUMENTOS

VARIABLE 02: Sanciones tributarias

N°	Dimensiones/Items	Pertinencia		Relevancia		Claridad		Sugerencia
		Si	No	Si	No	Si	No	
	Incumplimiento de obligaciones tributarias							
1	Se deducen los gastos incurridos por la empresa considerando las normas tributarias vigentes según la ley.							
2	Se cumplen con los requisitos para la deducción del gasto.							
3	No se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta categoría.							
4	Los servicios brindados son parte en el Perú y parte en el extranjero.							
5	Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos establecidos por Sunat.							
6	Se realiza oportunamente los libros y/o registros contables y declaración del Ple.							
7	La empresa ha recibido notificaciones por no tener al día los libros diario y mayor.							
8	La empresa ha registrado con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por Sunat.							
9	Se ha realizado rectificaciones en la declaración mensual y/o anual.							
10	Se emiten comprobantes de pago que no reúnen los requisitos establecidos por la Sunat.							
	Sanciones tributarias	Si	No	Si	No	Si	No	
11	La empresa evita cumplir con los requisitos establecidos por la Sunat, al momento de emitir un comprobante de pago."							
12	La empresa ha dejado de emitir los comprobantes de pagos electrónicos.							
13	Sustenta la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago y/u otro documento previsto por las normas sobre la materia, que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición."							
14	La empresa ha sido sancionada por no llevar libros contables según su régimen tributario.							
15	La empresa no registra con atraso mayor al permitido los libros contables según lo establecido por la Sunat."							
16	Con que frecuencia ha sido notificado por emitir con atraso los libros contables.							
17	No se revisa las declaraciones antes de realizar la declaración jurada para revisar cifras y datos falsos.							
18	Ha presentado más de una declaración rectificatoria relativa al mismo tributo y período tributario.							
19	Ha sido notificado por no presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria, dentro de los plazos establecidos."							
20	Se ha dejado de pagar tributos retenidos o recibidos en los plazos establecidos.							
21	Se ha pagado multa por no presentar las declaraciones en los plazos establecidos							

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable (X) Aplicable después de corregir ()

No aplicable ()

Apellidos y nombres del juez validador. Dr./Mg.:

ANDRES JAVIER SOLANO LOPEZ

DNI: N° 41421979

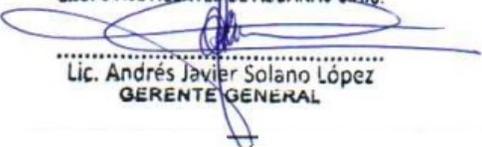
Especialidad del validador: ECONOMISTA – MAESTRO EN DERECHO
CON MENCION EN ADUANAS

*Pertinencia: El ítem correspondiente al concepto teórico formulado.

*Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.

*Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

GRUPO ASL AGENTES DE ADUANAS S.A.C.

Lic. Andrés Javier Solano López
GERENTE GENERAL

Firma del Validador

Anexo 5. Matriz de datos

Base de Datos encuesta ingresados al SPSS

Control Interno tributario

id	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20	P21	P22	P
24	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3		
35	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	
35	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	3	
26	4	5	4	5	5	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	4	1	
33	4	5	4	3	3	4	3	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	3	3	4	5	1	
26	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	3	4	4	3	4	5	4	4	5	5	5	2	
39	5	5	4	4	4	5	4	4	5	3	3	5	4	4	5	4	4	4	4	5	5	1	
37	4	5	5	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	2	
38	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	5	4	4	4	5	5	5	2	
52	4	4	3	5	5	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	3	5	5	4	5	3	
23	4	5	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	5	3	5	5	5	4	5	2
52	4	4	3	4	4	4	4	4	5	3	4	5	4	4	4	4	3	4	4	4	5	3	
45	4	5	3	2	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	4	5	3	2	4	4	5	3
22	5	5	3	5	5	4	4	5	5	3	5	5	5	4	5	5	3	5	5	4	4	3	
38	4	4	3	5	5	4	5	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	3	5	5	4	4	2
26	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	
33	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	
26	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	
39	5	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	
37	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	
38	5	5	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	5	4	3	
52	5	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4	5	5	5	5	3	
26	5	4	4	4	5	5	4	5	4	5	5	5	5	5	5	4	4	4	5	5	5	3	
33	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	5	4	1	
26	4	5	4	3	3	4	3	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	3	3	4	5	1	
39	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	3	4	4	3	4	5	4	4	5	5	5	2	
27	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	

Sanciones Tributarias

	P23	P24	P25	P26	P27	P28	P29	P30	P31	P32	P33	P34	P35	P36	P37	P38	P39	P40	P41	P42	
3	3	3	4	3	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	2	1	1	1	2	
3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	3	1	2
3	2	1	1	3	3	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	
1	3	2	2	4	2	2	3	2	3	2	2	3	1	2	2	3	2	2	2	2	
1	1	2	2	3	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	
2	2	2	1	3	3	2	2	1	3	2	1	3	2	3	2	2	2	2	3	2	
1	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	1	
2	1	1	2	2	3	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	
2	3	2	1	3	3	2	2	1	3	2	1	3	2	2	3	2	2	3	2	2	
3	1	3	2	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	
2	3	2	1	3	3	2	1	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	
3	1	2	2	2	3	2	2	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	2	2	1	
3	3	2	2	2	3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	3	2	2	2	2	
3	2	1	1	3	3	2	1	1	3	2	1	3	2	2	2	2	1	2	2	2	
2	2	1	1	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	1	1	1	
3	3	4	3	4	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	2	1	1	2	2	
3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	
3	3	4	3	4	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	2	1	1	2	2	
3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	
3	3	4	3	4	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	2	1	1	2	2	
3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	
3	3	4	3	4	3	3	1	3	3	3	3	3	1	3	3	2	1	1	2	2	
3	3	3	3	3	3	2	2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	1	3	1	2	
3	2	1	1	3	3	2	1	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	
1	3	2	2	4	2	2	3	2	3	2	2	3	1	2	2	3	2	2	2	2	
1	1	2	2	3	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	
2	2	2	1	3	3	2	2	1	3	2	1	3	2	3	2	2	2	2	3	2	
1	2	1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	2	1	2	2	1	

Vista de Variables

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	Codigo	Númerico	8	2	CODIGO	Ninguna	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
2	Genero	Númerico	8	2	Genero del encuestado	{1,00,"F"}...	Ninguna	8	Derecha	Nominal	Entrada
3	Area	Númerico	8	2	cargo del encuestado	{1,00,"Gere"}...	Ninguna	2	Derecha	Nominal	Entrada
4	Edad	Númerico	8	0	edad del encuestado	Ninguna	Ninguna	7	Derecha	Nominal	Entrada
5	P1	Númerico	8	0	1. La empresa realiza ventas exoneradas con su c...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	4	Derecha	Ordinal	Entrada
6	P2	Númerico	8	0	2. Se verifica los comprobantes de pago de ventas	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
7	P3	Númerico	8	0	3. Se presenta a tiempo las declaraciones Mensua...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
8	P4	Númerico	8	0	4. No hay correcciones en las declaraciones tributarias	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
9	P5	Númerico	8	0	5. Se recepciona comprobantes de pago según el ...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
10	P6	Númerico	8	0	6. Se registran todos los comprobantes de pago de ...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
11	P7	Númerico	8	0	7. Se solicita la copia de transferencia bancaria cu...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
12	P8	Númerico	8	0	8. Se revisan las constancias de las transferencias	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
13	P9	Númerico	8	0	9. Los gastos por aguinaldos, bonificaciones y grat...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
14	P10	Númerico	8	0	10. Se verifica que los gastos recreativos, de salud...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
15	P11	Númerico	8	0	11. Se revisa que los gastos por Arrendamientos c...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
16	P12	Númerico	8	0	12. Se verifica de forma mensual los registros de c...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
17	P13	Númerico	8	0	13. Con que frecuencia se revisa los registros crea...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
18	P14	Númerico	8	0	14. Se verifica de forma mensual las cancelaciones	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
19	P15	Númerico	8	0	15. Se declaran mensualmente los comprobantes ...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
20	P16	Númerico	8	0	16. Con que frecuencia los comprobantes de pago ...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
21	P17	Númerico	8	0	17. Se deposita las detracciones, teniendo como p...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
22	P18	Númerico	8	0	18. Se verifica de manera oportuna las constancias	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
23	P19	Númerico	8	0	19. Se determina de forma correcta el porcentaje a...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
24	P20	Númerico	8	0	20. Se cumple con presentar y pagar oportunamen...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
25	P21	Númerico	8	0	21. Se conocen los tributos que se tienen que pres...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	7	Derecha	Ordinal	Entrada
26	P22	Númerico	8	0	22. Se deducen los gastos incurridos por la empre...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
27	P23	Númerico	8	0	23. Se cumplen con los requisitos para la deduccio...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	6	Derecha	Ordinal	Entrada
28	P24	Númerico	8	0	24. Se reconoce las rentas del trabajador 4ta y 5ta...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
29	P25	Númerico	8	0	25. Los servicios brindados son parte en el Perú v ...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
30	P26	Númerico	8	0	26. Se paga Onp y Essalud dentro de los plazos e...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
31	P27	Númerico	8	0	27. Se realiza oportunamente los libros y/o registro...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
32	P28	Númerico	8	0	28. La empresa no ha sido sancionada por no tener...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
33	P29	Númerico	8	0	29. La empresa no registra con atraso mayor al per...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
34	P30	Númerico	8	0	30. Se ha realizado rectificaciones en la declaracio...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
35	P31	Númerico	8	0	31. Se emiten comprobantes de pago que no reun...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
36	P32	Númerico	8	0	32. La empresa evita cumplir con los requisitos est...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
37	P33	Númerico	8	0	33. La empresa ha dejado de emitir los comprobant...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
38	P34	Númerico	8	0	34. Sustenta la posesión de bienes mediante los c...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
39	P35	Númerico	8	0	35. La empresa ha sido sancionada por no llevar lib...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
40	P36	Númerico	8	0	36. La empresa no registra con atraso mayor al per...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
41	P37	Númerico	8	0	37. Con que frecuencia ha sido notificado por emitir...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
42	P38	Númerico	8	0	38. No se revisa las declaraciones antes de realiza...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
43	P39	Númerico	8	0	39. Ha presentado más de una declaración rectific...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
44	P40	Númerico	8	0	40. Ha sido notificado por no presentar las declara...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
45	P41	Númerico	8	0	41. Se ha dejado de pagar tributos retenidos o reci...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada
46	P42	Númerico	8	0	42. Se ha pagado multa por no presentar las declar...	{1,"Nunca"}...	Ninguna	5	Derecha	Ordinal	Entrada

Anexo 6. Reporte antiplagio menor a 30%



CERTIFICADO DE ANÁLISIS

Compilatio informa de las tasas de similitudes recuperadas. No son tasas de plagio. La puntuación por sí sola no permite interpretar si las similitudes encontradas son plagiadas o no. Consulte el informe de análisis detallado para interpretar el resultado.

Similitudes del documento :

23%

Similitudes de las partes 2 :

14%

ANALIZADO EN LA CUENTA

Apellido :	Ramirez Vicente
Nombre :	JUAN
E-mail :	auditoria31339@gmail.com
Carpeta :	Carpeta predeterminada

INFORMACIÓN SOBRE EL DOCUMENTO

Autor(es) :	No disponible
Título :	Milagros huamani tesis universidad privada telesup-terminado.pdf
Descripción :	No disponible
Analizado el :	19/01/2022 06:28
ID Documento :	q14yzhpr
Nombre del archivo :	MILAGROS HUAMANI TESIS UNIVERSIDAD PRIVADA TELESUP-TERMINADO.pdf
Tipo de archivo :	pdf
Número de palabras :	10 771
Número de caracteres :	71 832
Tamaño original del archivo (kB) :	3 730.38
Tipo de carga :	Entrega manual de los trabajos
Cargado el :	19/01/2022 06:00

FUENTES ENCONTRADAS

Fuentes muy probables :	46 fuentes
Fuentes poco probables :	104 fuentes
Fuentes accidentales :	3 fuentes
Fuentes descartadas :	0 fuente

SIMILITUDES ENCONTRADAS EN ESTE

DOCUMENTO/ESTA PARTE	
Similitudes idénticas :	10%
Similitudes supuestas :	3%
Similitudes accidentales :	<1%

TOP DE FUENTES PROBABLES - ENTRE LAS FUENTES PROBABLES

Fuentes	Similitud
1. Documento: amci8gfx - TESIS PABLO CUBA ESPINO.docx (Documento detectado en el análisis, supri	5%
2. Fuente Compilatio.net 8onkgow7	4%
3. Fuente Compilatio.net altvj87o	4%
4. Fuente Compilatio.net mnp2rqhf	3%

Anexo 7. Autorización del depósito de tesis al repositorio



Formulario de autorización de depósito de tesis en el Repositorio Digital de Tesis UPTELESUP

Datos del Autor			
Nombre y Apellidos:	MILAGROS LISSETTE HUAMANÍ LÓPEZ		
DNI:	41700889	Teléfono:	0034-618089188
E-Mail:	mila-liz@hotmail.com		
Datos de la Investigación			
<input type="checkbox"/>	Artículo de Investigación		
<input type="checkbox"/>	Trabajo de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/>	Tesis		
Título:	EL CONTROL INTERNO PREVENTIVO TRIBUTARIO Y LAS SANCIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA AIR B SEA LOGÍSTICS S.A.C-SAN RÍGUEL		
Asesor:	JUAN RAMÍREZ VICENTE		
Año:	2021	Carrera Profesional:	CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licencias			
<p>A. Licencia estándar:</p> <p>Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis en el Repositorio Digital de la Universidad Privada Telesup. Con esta autorización de depósito de mi Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis, otorgo a la Universidad Privada Telesup una licencia no exclusiva para reproducir (en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación), distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi Trabajo de Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de Tesis UPT, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.</p> <p>Declaro que el presente Artículo / Trabajo de Investigación / Tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha tesis no infringe derechos de autor de terceras personas.</p> <p>La Universidad Privada Telesup consignará el nombre del/los autor/es de la tesis, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la presente licencia.</p> <p>Autorizo su publicación (marque con una X):</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.</p> <p><input type="checkbox"/> Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (dd/mm/aa):</p> <p><input type="checkbox"/> No autorizo.</p>			
 Firma		Fecha 14-12-2022	
Opcional			

* Lo siguiente es OPCIONAL, pero es importante porque el licenciamiento Creative Commons fija las condiciones de uso de su tesis en la Web. Si desea obviar esta parte, vaya a la última hoja del formulario, coloque su firma y fecha para completar su autorización.

B. Licencia Creative Commons: Otorgamiento de una licencia Creative Commons

Si usted concede una licencia Creative Commons sobre su tesis, mantiene la titularidad de los derechos de autor de ésta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de ésta, siempre y cuando reconozcan la autoría correspondiente, bajo las condiciones siguientes:

MARQUE	TIPO LICENCIA	DESCRIPCIÓN
	 Reconocimiento CC BY	Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.
	 Reconocimiento- CompartirIgual CC BY-SA	Esta licencia permite a otros re-mezclar, modificar y desarrollar sobre tu obra incluso para propósitos comerciales, siempre que te atribuyan el crédito y licencien sus nuevas obras bajo idénticos términos. Cualquier obra nueva basada en la tuya, lo será bajo la misma licencia, de modo que cualquier obra derivada permitirá también su uso comercial.
	 Reconocimiento- SinObraDerivada CC BY-ND	Esta licencia permite la redistribución, comercial y no comercial, siempre y cuando la obra no se modifique y se transmita en su totalidad, reconociendo su autoría.
	 Reconocimiento- NoComercial CC BY-NC	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, y aunque en sus nuevas creaciones deban reconocerle su autoría y no puedan ser utilizadas de manera comercial, no tienen que estar bajo una licencia con los mismos términos.
	 Reconocimiento- NoComercial- CompartirIgual CC BY-NC-SA	Esta licencia permite a otros entremezclar, ajustar y construir a partir de su obra con fines no comerciales, siempre y cuando le reconozcan la autoría y sus nuevas creaciones estén bajo una licencia con los mismos términos.
X	 Reconocimiento- NoComercial- SinObraDerivada CC BY-NC-ND	Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, sólo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.

M. J. Rodríguez

Firma

14-12-2022

Fecha